Ciudad y fecha:	Bogotá D.C. 01-09-2021
Dependencia generadora:	GRUVE - CATAM

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Razones que justifican la conveniencia de satisfacer la necesidad

El suministro del servicio a bordo y soporte logístico en rampas aeroportuarias de aeronaves del Comando Aéreo de Transporte Militar, con exclusividad para personalidades del Gobierno Nacional, Altos mandos Militares y Dignatarios extranjeros, a nivel nacional e internacional.
De acuerdo con la Directiva de los roles N°003 del 2009 de las Fuerza Militares de Colombia, la Fuerza Aérea Colombiana es responsable por el transporte aéreo especial para personalidades del Gobierno Nacional, Altos mandos Militares y dignatarios extranjeros.

Para cumplir con esta tarea, la Fuerza Aérea Colombiana a través del Comando Aéreo de Transporte Militar cuenta con el Grupo de Vuelos Especiales dentro de su organización, asignándole la misión de “Programar, ejecutar y evaluar operaciones de transporte aéreo especial para personalidades del Gobierno Nacional, Altos mandos Militares y dignatarios extranjeros, con el propósito de ofrecerles la movilidad necesaria a nivel nacional e internacional”, siendo así el responsable de ofrecer los servicios aeroportuarios para los vuelos VIP, dentro del país como en el exterior.
Teniendo en cuenta lo anterior, la Fuerza Aérea Colombiana, dentro de sus roles misionales, tiene la responsabilidad del transporte aéreo especial de personalidades del Gobierno Nacional, Altos mandos Militares y dignatarios extranjeros dentro del país, como del exterior, por lo tanto, el Comando Aéreo de Transporte Militar debe garantizar el servicio a bordo para los vuelos VIP, dentro del país como en el exterior.

Por tal motivo es necesario desarrollar el presente proceso de contratación para dar continuidad a este suministro del servicio y prestarlo de manera normal al vencimiento del plazo y/o agotamiento de recursos del contrato 025-00-L-CATAM-GRUVE-2021 va hasta el 30 de noviembre de 2021, tanto para los últimos dos meses del 2021, como para el primer semestre de la vigencia 2022; lo anterior teniendo en cuenta la autorización de vigencias futuras ordinarias 2022, con el fin de suplir las necesidades de servicio a bordo, de manera oportuna, eficiente y con los más altos estándares de calidad y seguridad.

Razones que justifican la oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad

De no realizarse el presente proceso de suministro de Servicio a bordo y soporte logístico en aeronaves VIP, el transporte aéreo de personalidades del Gobierno Nacional, Altos Mandos Militares y Dignatarios extranjeros dentro y fuera del país, afectando el cumplimiento de la misión asignada al

Comando Aéreo de Transporte militar de Transporte Especial, y adicionalmente se afectaría la eficiente atención y excelente trato a los pasajeros VIP que transporta

Objetivo General:

Cumplir con la misión asignada al Grupo de Vuelos especiales del CATAM, específicamente en el suministro del servicio a bordo al personal del alto Gobierno, altos dignatarios y pasajeros VIP, en rampas aeroportuarias a nivel Nacional e internacional durante el último bimestre de 2021.

Objetivos Específicos:

Satisfacer las diferentes necesidades que se presenten durante el transporte de grupo de vuelos Especiales del estado a nivel nacional e internacional.

Preservar el bienestar en vuelo de las diferentes entidades o personalidades que se transportan a nivel nacional e internacional de manera efectiva, servicial, comprometida dándole el valor agregado del servicio a bordo, atención y excelente trato a los pasajeros VIP que transporta, destacándose así por el cumplimiento de esta misión tan importante

C. Dependencia y grupo de personas que requieren el producto a contratar:

Grupo de Vuelos Especiales del Comando Aéreo de Transporte Militar, Personalidades del Gobierno Nacional, Altos mandos Militares y Dignatarios extranjeros que hacen uso de las aeronaves B-737, B-767, C-40, F-28, C-130, C-295, CJ2, E-135, LR-60, SK-350, C-90 UH-60, B- 412, AW139 y las que se destinen para tal fin, aproximadamente 1500 Personas.

1.2 OBJETO A CONTRATAR

Suministro de servicio a bordo y soporte logístico en rampas aeroportuarias y Catering aeronáutico en aeronaves del Comando Aéreo de Transporte Militar en rampas aeroportuarias a nivel Nacional e internacional.

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo	Vigencia 2021 a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato 025-00-L-CATAM-GRUVE-2021 y/o agotamiento de los recursos lo que suceda primero, hasta el 31 diciembre 2021 y Vigencia 2022 (del 01 de enero de 2022 al 31 de julio de 2022, El supervisor del contrato suscribirá acta de inicio.
Lugar de ejecución	COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR en sus aeronaves B-737, B-767, F-28, C-130, E-135, C-295,LR-60,UH-60, B-412 y las determinadas para tal fin, complejos aeronáuticos, aeropuertos nacionales e internacionales, catering aéreo
Forma de pago	Vigencia 2021 $97.607.000 Vigencia 2022 $470.000.000 (oficio vigencias futuras ordinarias 2022) TOTAL, PRESUPUESTO: 567.607.000

VIGENCIA 2021

LAPSO	PAC	VALOR
De acuerdo a facturación y/o corte 31 diciembre 2021	CXP pagadas en el primer trimestre de 2022	$97.607.000,00

VIGENCIA 2022

LAPSO	PAC	VALOR
De acuerdo a facturación y/o corte 20-enero-2022	febrero 2022	Hasta $70.000.000,00
De acuerdo a facturación y/o corte 20 febrero 2022	marzo 2022	Hasta $70.000.000,00
De acuerdo a facturación y/o corte 20 marzo 2022	abril 2022	Hasta $70.000.000,00
De acuerdo a facturación y/o corte 20 abril 2022	mayo 2022	Hasta $70.000.000,00
De acuerdo a facturación y/o corte 20 mayo 2022	junio 2022	Hasta $70.000.000,00
De acuerdo a facturación y/o corte 20 junio 2022	julio 2022	Hasta $70.000.000,00
De acuerdo a facturación y/o corte 31 julio 2022	agosto 2022	saldo

Nota: Los pagos proyectados en el PAC anterior estarán sujetos a la facturación mensual ya que en caso sobrepasar dicho valor y de contar con disponibilidad de PAC se tramitará la respectiva factura para su pago con el respectivo control por parte del supervisor del contrato.

Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	X
Parcial por lote	
Hasta agotar presupuesto oficial	

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

- **Justificación de la no exigencia de riesgos: N/A**
- **VER ANEXO TABLA CONPES 3714** de 2011
- **VER ANEXO MATRIZ DE RIESGO.**

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.1.1. Ficha Técnica:

FICHA TÉCNICA
VER ANEXO 1

1. Clasificación del Servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90101600	Servicios de viaje, alimentación ,alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y Catering(Servicios de Comidas y Bebidas)	Servicios de Banquetes y Catering	90101600
90101603	Servicios de viaje, alimentación ,alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y Catering(Servicios de Comidas y Bebidas)	Servicios de Banquetes y Catering	Servicios de Catering

2. Identificación Adicional Requerida
VER ANEXO 1
A los oferentes se les evaluara la experiencia no solo con el cumplimiento del código UNSPSC 90101600-90101603 sino adicionalmente la información de la experiencia certificada en el RUP donde los contratantes sean aerolíneas que directamente requieren el servicio a bordo en aeronaves en rampas aéreas nacionales e internacionales.
El oferente deberá garantizar que sus productos sean elaborados en plantas especializadas de alimentos de servicio a bordo de aeronaves a nivel nacional puesto de verificado en visita técnica, comité técnico / evaluador
El oferente/contratista deberá presentar con su propuesta los permisos sanitarios por la Secretaria de Salud y de operación en rampas aeronáuticas a nivel nacional, brindadas por OPAIN y la AERONAUTICA CIVIL.
El oferente deberá allegar el ANEXO 1 debidamente firmado por el representante legal.
El oferente / contratista deberá ANEXAR a su propuesta copia de la Póliza Ariel. Vigente

3. UNIDAD DE MEDIDA
UNITARIO

4. Calidad Mínima / Patrones de Desempeño Mínimos

EL OFERENTE ANEXARA a su propuesta que cuenta con los equipos, vehículos y elementos necesarios en la presentación de su oferta tales como lo son: Vehículo de catering en handling, el cual debe tener la capacidad de acoplarse a la altura de la las siguientes aeronaves B-737 ALTURA:3 Metros 50 Centímetros, B-767 ALTURA:4 Metros 50 Centímetros, F-28 ALTURA:2 Metros 20 Centímetros o Abordar desabordar mediante un sistema electro-hidráulico que controle la plataforma y demás equipo especializado para los aviones en los cuales se pueda requerir a nivel Nacional e Internacional.

5. Obligaciones del Contratista

- El contratista deberá garantizar el servicio abordo y soporte logístico de catering en vuelos internacionales de 3 horas antes del vuelo según requerimiento del Grupo de Vuelos Especiales.
- El Contratista deberá dar cumplimiento con el Decreto 3075 de 1997, la resolución 2674 del 2013 y RAC 160 para disposiciones referentes al proceso de alimentos y seguridad en rampas aeroportuarias.
- El contratista deberá garantizar el servicio abordo y soporte logístico en Catering en vuelos nacionales de 2 horas antes según solicitud según requerimiento de Grupo de Vuelos Especiales.
- El contratista no realizará ningún cambio en el manual de menús sin previa autorización del supervisor del contrato, /GRUVE (Grupo de Vuelos Especiales) /CATAM (Comando Aéreo de Transporte Militar.

- El contratista deberá suministrar la información del personal para los estudios de seguridad (los cuales se realizarán por una sola vez y/o por remplazo) y cancelación del costo de ficheros para ingreso al CATAM.
- El contratista deberá mantener durante la ejecución del contrato las pólizas de seguros vigentes para el cubrimiento de accidentes o incidentes durante el suministro del servicio.
- El contratista deberá garantizar el desbordó del servicio deberá iniciarse a más tardar 1 hora posterior al arribo de la aeronave y cumplimiento estricto a las horas de las solicitudes del Grupo de Vuelos Especiales con los vehículos especiales e idóneos para tal fin.
- El contratista solo atenderá las ordenes de suministro realizadas por el supervisor del contrato/GRUVE, por lo tanto cualquier solicitud realizada por otro personal u otro conducto no será asumida por la administración.

(iii) Otras condiciones necesarias de acuerdo con la modalidad de selección y el objeto a contratar

- El servicio abordo y soporte logístico Catering debe tener un excelente estado de presentación, calidad e higiene, de acuerdo al manual de menús presentados por la compañía.
- Los carros de servicio abordo deberán ser los destinados para tal fin según las normas de manipulación de alimentos, entrega de servicio de Handling los cuales deberán ser adecuados para el abordaje y desabordaje de cada aeronave.
- El personal que se encuentre dentro de la operación del servicio abordo para los vuelos VIP deberán contar al momento de la ejecución del contrato con el respectivo estudio de seguridad al igual que certificaciones y permisos para la manipulación en manejo de alimentos y operación en complejos aeronáuticos a nivel nacional e internacional.
- Tanto el abordaje como el desbordó deberá ser entregado inventariado al jefe de auxiliares de vuelo del avión estipulado, en las condiciones de calidad exigida y con el servicio completo.
- La cancelación de un requerimiento puede efectuarse hasta 4 horas antes de la entrega del servicio aplicable para vuelos nacionales e internacionales.
- La contratación se realizará a precios unitarios por el total del presupuesto y / o hasta agotar el valor del presupuesto o hasta fecha de ejecución del contrato, lo que primero ocurra.
- Durante la ejecución del contrato se deberá mantener la presentación, gramaje y calidad de los productos ofrecidos. Los alimentos deberán ser entregados en perfectas condiciones y en su respectiva envoltura.
- El contratista deberá dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias de seguridad y salud en el Trabajo.

EL OFERENTE DEBE ACREDITAR EXPERIENCIA COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN

CODIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	EXPERIENCIA EN SMMLV
90101600	566.000 SMMLV
90101603	

La experiencia será verificada en el RUP, por parte del comité técnico.

La experiencia del proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de este contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia la experiencia se deberá acreditar a través de certificaciones.

NOTA: LOS CONTRATOS QUE EL PROPONENTE ACREDITE COMO EXPERIENCIA DEBEN IDENTIFICARSE Y SEÑALARSE CLARAMENTE EN EL RUP CON RESALTADO O CON CUALQUIER TIPO DE MARCA QUE PERMITA SU VISUALIZACION RAPIDAMENTE

(iv) El bien o servicio a contratar, afecta la vida útil del bien a intervenir aumentando su valor:

SI:____NO: _X

Justificación: El presente proceso de contratación corresponde a un servicio y no a un mantenimiento.

(v) ¿Al presente proceso le aplica el procedimiento Planeación, estructuración y ejecución infraestructura y o servicios asociado sin las UMAS?

SI_____NO _X

(vi) ¿Se programará visita técnica al lugar de ejecución del contrato?

SI_x___NO____

Justificación:
Se realizará visita por el comité técnico / evaluador a las instalaciones del oferente para verificar procesos de producción y plantas a nivel nacional.

(vii) ¿Los bienes, servicios u obra pública del presente contrato son para la Defensa y Seguridad Nacional?

SI:_____NO: _X

(viii) ¿Al presente proceso le aplica la Ley 1089 de 2006 y Decreto 660 de 2007?

SI:_____NO: _X

Producto	N/A
Partida	N/A

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.2.1 Número de Material SAP: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento	No. de Material SAP
N/A	N/A

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	X
N/A	

Condiciones de la visita: N/A

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2020		2019		2018	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
SERVICIO A BORDO	1	1	$850.000.000	1	$878.609.858	1	$1.060.000.000

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES). N/A

2.1.5 El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):

SI:_____NO: X_

Justificación:

N/A

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

El oferente debe acreditar experiencia como se indica a continuación

Código del Clasificador de Bienes	Cuantía en S.M.M.L.V.
90101600-90101603	566.000 SMMLV

2.2.2. Capacidad residual:

N/A

2.2.3. Otros:

Otras condiciones necesarias de acuerdo con la modalidad de selección y el objeto a contratar

- El personal que designe el contratista para brindar el servicio abordo y soporte logístico Catering debe tener un excelente estado de presentación, calidad e higiene, así mismo, los alimentos deben cumplir con el manual de menús presentados por la compañía.
- Los carros de servicio abordo deberán ser los destinados para tal fin según las normas de manipulación de alimentos, entrega de servicio de Handling los cuales deberán ser adecuados para el abordaje y desabordaje de cada aeronave.
- El personal que se encuentre dentro de la operación del servicio abordo para los vuelos VIP deberán contar al momento de la ejecución del contrato con el respectivo estudio de seguridad al igual que certificaciones y permisos para la manipulación en manejo de alimentos y operación en complejos aeronáuticos a nivel nacional e internacional.
- Tanto el abordaje como el desabordaje deberá ser entregado inventariado al jefe de auxiliares de vuelo del avión estipulado, en las condiciones de calidad exigida y con el servicio completo.
- La cancelación de un requerimiento puede efectuarse hasta 4 horas antes de la entrega del servicio aplicable para vuelos nacionales e internacionales.
- La contratación se realizará a precios unitarios por el total del presupuesto y / o hasta agotar el valor del presupuesto o hasta fecha de ejecución del contrato, lo que primero ocurra.
- Durante la ejecución del contrato se deberá mantener la presentación, gramaje y calidad de los productos ofrecidos. Los alimentos deberán ser entregados en perfectas condiciones y en su respectiva envoltura.
- El contratista deberá dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias de seguridad y salud en el Trabajo.

Visita técnica:

Condiciones de la visita:

Se realizará visita técnica dentro del plazo de evaluación establecido en el cronograma del proceso (comité técnico y supervisión del contrato en ejecución, con una periocidad semestral de acuerdo con el plazo de la ejecución del contrato) con el fin de garantizar que las instalaciones sean aptas para la preparación, adecuación y embalaje de los alimentos y productos incluidos en la ficha técnica, que cuente con los registros sanitarios y permisos para la preparación, manipulación y conservaciónde alimentos.

Adjudicación:

Este contrato es a precios unitarios y su ejecución será hasta agotar presupuesto oficial asignado y /o vencimiento del plazo establecido.

Factor de Desempate

Si al terminar la subasta inversa hay empate El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Transporte Militar debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: Sobre los aspectos y/o documentos señalados respecto de los criterios de Desempate, el Ministerio NO REALIZARÁ ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de escogencia de las ofertas.

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario, Sector secundario o sector Industrial, Sector terciario o sector de servicios.

El presente proceso contractual este enmarcado en el sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, este sector abarca todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los servicios tanto a la población como a los demás sectores de la producción, es decir, Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Dentro de este se encuentran: la actividad comercial**,** el sector de los servicios, el turismo, el entretenimiento, la educación, el transporte, las finanzas, entre otros.

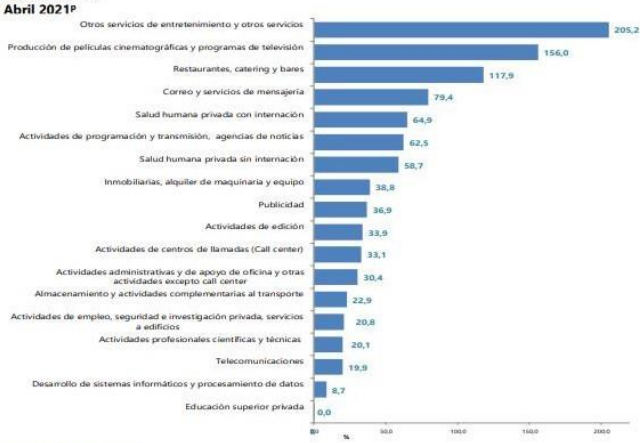
3.1.1 Económico

ESTUDIO DEL SECTOR

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Abril de 2021

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Abril 2021p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

La Encuesta mensual de servicios es una investigación de carácter estadístico por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información delas variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En abril de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Abril 2021[p] / abril 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	22,9	20,4	0,4	2,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	79,4	76,2	-0,1	3,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	117,9	116,5	0,6	0,8
J	División 58	Actividades de edición	33,9	28,1	2,8	3,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	156,0	106,5	43,8	5,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	62,5	58,3	0,1	4,2
J	División 61	Telecomunicaciones	19,9	8,5	11,3	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	8,5	0,2	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	38,8	35,1	3,6	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	20,1	18,6	1,3	0,2
M	Clase 7310	Publicidad	36,9	36,7	0,3	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,8	20,6	0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	33,1	33,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	30,4	30,0	0,2	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,0	-1,4	0,1	1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	64,9	64,9	-0,2	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	58,7	58,0	0,9	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	205,2	187,3	2,2	15,7

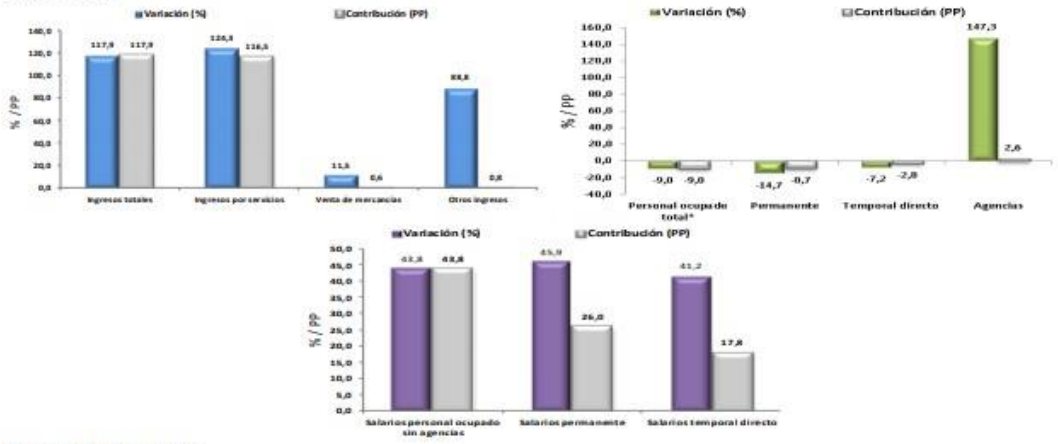
Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Restaurantes, catering y bares

Variación anual: abril 2021 / abril 2020

En abril de 2021, los servicios de Restaurantes, catering y bares registraron un crecimiento de 117,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 9,0% y los salarios registraron un crecimiento de 43,8%, en comparación con abril de 2020. (Gráfico 4).

Gráfico 4. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Restaurantes, catering y bares
Total Nacional
Abril 2021ᵖ



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En comparación con el mismo mes de 2020, en abril de 2021 los ingresos totales presentaron un aumento de 117,9%, que se explica por el incremento de 124,3% en los ingresos por servicios, de 88,8% en otros ingresos operacionales y de 11,5% en la venta de mercancías.

En abril de 2021 el personal ocupado total presentó una variación de -9,0%, en comparación con abril de 2020, que se explica por una disminución de 14,7% en el personal permanente y de 7,2% en el personal temporal directo.

Por su parte, el personal contratado a través agencias registró un incremento de 147,3%. Mientras que los salarios en abril de 2021 presentaron un aumento de 43,8%, en comparación con abril de 2020, que se explica por el incremento de 45,9% en los salarios del personal permanente y de 41,2% en los salarios del personal temporal directo.

Fuente; https://www.dane.gov.co/index.php/sala-de-prensa/comunicados-y-boletines/108-boletines/construccion-y-vivienda/4553-estadisticas-de-cemento-gris

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el proceso en mención se realizó análisis tomando como referencia el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), de procesos de contratación cuyo objeto guarda relación con el objeto del presente proceso, con este análisis se observa que otras entidades estatales han contratado la adquisición de diferentes servicios de catering, evidenciando, además, que existe una mínima pluralidad de posibles oferentes para la adquisición a realizar.

El servicio a bordo del presente proceso se caracteriza no simplemente por el servicio que provee de comida y bebida a fiestas, eventos y presentaciones en general, si no por ser un servicio que tiene relación directa con el sector aeronáutico, de tal manera que debido a la pandemia COVID-19 se ha visto igualmente afectada.

La drástica caída de la demanda de transporte aéreo de pasajeros (y de carga, aunque en menor grado) debido a la pandemia de COVID-19 y las medidas de contención es una amenaza para la viabilidad de muchas empresas tanto en el sector del transporte aéreo como en el resto de la industria aérea, por ejemplo, el proceso que nos atañe el servicio abordo que pone en peligro a muchos empleos.

La pandemia del coronavirus (COVID-19) ha generado en el transporte aéreo de Colombia la pérdida de más de 36 mil empleos directos, según informo el gremio de la aviación.

De acuerdo con lo informado por el presidente de la IATA para Colombia, Andrés Uribe, resaltó que las aerolíneas han perdido un 52% de los ingresos, junto con 36.200 empleados directos. Además de los trabajadores directos que ha perdido la industria, agregó Uribe, más de 282.000 personas que se dedican a sectores relacionados también podrían ver afectadas sus labores y su economía.

El mismo comportamiento ha presentado el sector del servicio abordo en Colombia, el cual al ver disminuidos sus ingresos y buscando herramientas para mantener a su personal presenta pérdidas en la Vigencia 2021.

El gremio estima que la recuperación para la industria tras la pandemia podría llegar hasta 2022 en términos de vuelos nacionales, mientras que, en el caso de los internacionales, esta recuperación podría demorarse hasta 2024.

Si bien la industria aérea a menudo ha sido el centro de interés de las políticas gubernamentales, la crisis de COVID-19 precipitó un nuevo conjunto de préstamos, garantías de préstamos, subsidios salariales e inyecciones de capital y suscitó inquietudes por la competencia en el mercado y el uso eficiente de los recursos públicos.

Algunas medidas de alivio para las empresas del sector

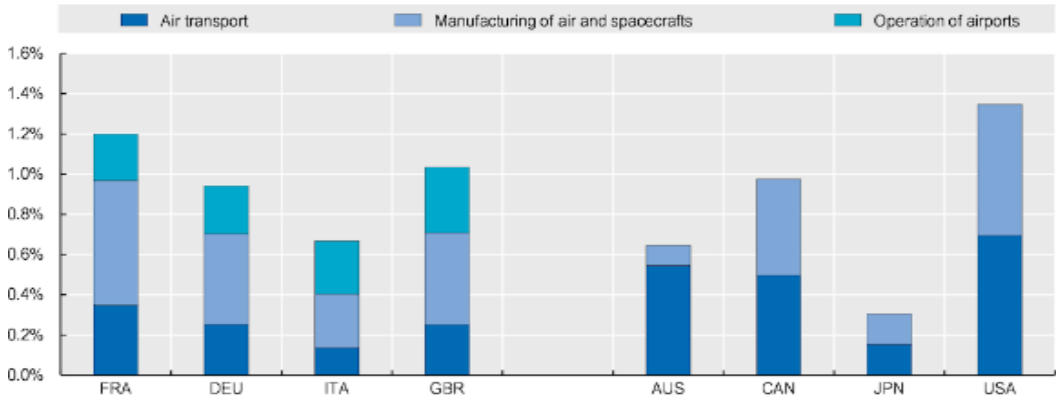
- Reducción del IVA al transporte aéreo y al combustible de aviación del 19% al 5% hasta el 31 de diciembre de 2021.
- Suspensión del cobro por servicio de parqueo de aeronaves y acuerdos de pago.
- Modificación de manera temporal de la exigencia de garantías de cumplimiento a las empresas aeronáuticas.
- Suspensión de la aplicación de nuevos cobros relacionados con la infraestructura aeroportuaria.
- Suspensión de las restricciones de horario de tipo ambiental establecidas para la operación de las pistas de los aeropuertos nacionales y/o internacionales.
- Subsidio equivalente a 40% de un salario mínimo, a empresas que hayan tenido una disminución de mínimo el 20% en su facturación de mayo a julio de 2020.
- Rapidez en la devolución de saldos a favor que puedan tener las empresas de servicios aéreos comerciales ante la autoridad tributaria.
- Extensión del plazo para el pago del Impuesto de Industria y Comercio – ICA.

El transporte aéreo es una parte pequeña pero importante de la economía

El sector del transporte aéreo (de pasajeros y carga) representa solo un pequeño porcentaje del valor agregado de los países de la OCDE (cerca de 0.3 % en promedio, véase la Gráfica 1). Sin embargo, sus fuertes vínculos interindustriales con los sectores de segmentos anteriores y posteriores en la cadena de producción lo convierten en parte importante de la economía.

Gráfica 1. **Tamaño de la industria aérea, algunas economías de la OCDE**

Porcentaje del valor agregado total, 2017



Nota: Industrias basadas en la clasificación ISIC Rev.4 (Transporte aéreo: División 51; Fabricación de aeronaves y naves espaciales: Grupo 303; Operación de aeropuertos: Clase 5223). Valor agregado para la operación de aeropuertos: no disponible en Australia, Canadá, Japón y Estados Unidos. Datos de 2016 para Canadá y de 2018 para Estados Unidos.

Fuente: Cálculos a partir de la base de datos OECD STAN, http://oe.cd/stan.

En primer lugar, el transporte aéreo depende de varios sectores de segmentos anteriores: actividades que sustentan el transporte aéreo (incluida la operación de aeropuertos); fabricación de aeronaves; servicios de alquiler y arrendamiento financiero, y producción de petróleo refinado (incluida la mezcla de biocombustibles). En particular, el sector del transporte aéreo y los aeropuertos están intrínsecamente vinculados.

En segundo lugar, el transporte aéreo es un insumo clave para los sectores de segmentos anteriores, pues hace posible varias actividades económicas por medio del comercio de productos y, en especial, de servicios gracias al traslado de personas físicas (es decir, modo 4 comercio de servicios). La carga aérea es esencial para la operación fluida de las cadenas mundiales de suministro. Los viajes de negocios son un canal importante para la transferencia internacional de conocimientos.

Cuando la crisis de COVID-19 afectó al transporte aéreo, afectó a toda la industria aérea

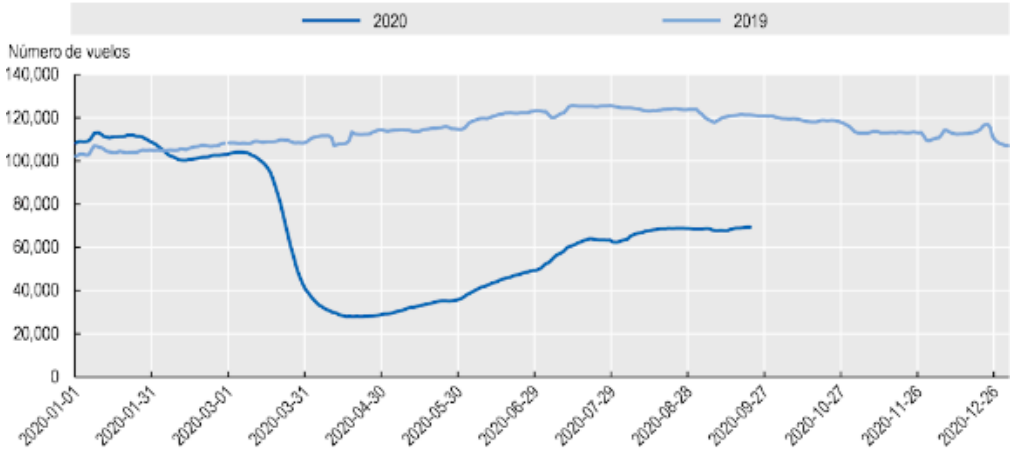
El cambio en la conducta de los pasajeros después de la crisis de COVID-19, las restricciones para viajar y la consecuente crisis económica produjeron una drástica reducción de la demanda de servicios de las líneas aéreas. De acuerdo con la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA, por sus siglas en inglés), el transporte aéreo de pasajeros medido como ingresos por pasajero por kilómetro bajó 90% año a año en abril de 2020 y seguía 75% abajo en agosto. El colapso de la actividad económica y el comercio afectó las operaciones de carga, que fueron casi 30% menores año con año en abril y aún cerca de 12% menores en agosto.

La magnitud del choque ejerció presión sobre los amortiguadores de liquidez de las líneas aéreas, aunque un porcentaje significativo de sus costos es variable (cerca del 50% según la IATA, en particular el combustible que representó 25% de los costos totales) y la reciente caída de los precios del petróleo disminuyó los costos operativos de las líneas aéreas.

La forma de recuperación de los vuelos comerciales. Las restricciones de viajes internacionales, la contracción de la actividad económica y los cambios de los hábitos de transporte por parte de los consumidores precavidos pueden impedir el regreso a los niveles de demanda previos a la crisis, incluso a medida que las medidas de confinamiento y restricciones de viajes nacionales se flexibilizan en muchos países. El tráfico aéreo comercial tiene una lenta recuperación: al mes de septiembre de 2020, el número de vuelos se mantiene más de 40% por debajo de los niveles previos a la crisis en el ámbito mundial (Gráfica 2). Esto oculta las diferencias en la duración de los vuelos: la caída es aún más pronunciada en el caso de los vuelos de larga distancia. En el largo plazo, los cambios de conducta del consumidor pueden generar cambios estructurales en la demanda de transporte aéreo.

Gráfica 2. **Tráfico aéreo comercial, mundo**

El número de vuelos rastreados a diario por Flightradar24, 2020 contra 2019



Nota: Media móvil de siete días del número de vuelos comerciales rastreados por Flightradar24 por día (horario UTC). Tráfico aéreo comercial incluye vuelos comerciales de pasajeros, vuelos de carga, vuelos chárter y algunos vuelos de negocios en jets; no incluye vuelos privados, en planeadores, en helicóptero, en ambulancia, vuelos gubernamentales, vuelos militares o de aviones no tripulados.

Fuente: FlightRadar24 Statistics, flightradar24.com.

Fuente: Organization for Economic Co-operation and Development

3.1.2. Técnico

De acuerdo con lo establecido en la ficha técnica ANEXA.

3.1.3. Regulatorio

Leyes que rigen la contratación estatal en Colombia ley 80 del 1993, ley 1150 del 2007, decreto ley 4170 del 2011 que crea la agencia de contratación pública Colombia compra eficiente y decreto 1082 del 2015.

La Ley 1474 de 2011 Estatuto anticorrupción.
Código civil colombiano, artículos 1495, 1501, 1602, 1603, 1614 y el título XII.
Código de Comercio colombiano 410 de 1971

Decreto 1082 de 2015 Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Ley 80 de 1993 Estatuto General de contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007 Disposiciones Generales sobre la contratación con recursos públicos
Decreto 019 de 2012 Ley anti tramites
Estatuto tributario de los impuestos administrativos por la DIAN.
Ley 100 de 1993 sistema de seguridad social integral
Ley 797 de 2002 Reforma sistema general de pensiones
Código sustantivo del trabajo.

NOTA: El anterior listado se presenta como referencia para los proponentes. Al participar en el proceso de selección, los proponentes declaran conocer la legislación vigente para este tipo de procesos y trabajos en su totalidad, y por lo tanto la omisión de alguna norma en las presentes bases no eximirá al contratista de su cabal cumplimiento. Asimismo, en caso que durante el desarrollo del proceso y/o la ejecución del Contrato la legislación cambie, se deberá dar cumplimiento a la legislación vigente en todo momento.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

EMPRESA	NIT	DESCRIPCION
IMC AIRPORT SHOPPES S.A.S.	9004301480	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS
GODDARD CATERING GROUP BOGOTA S.A.S.	**830012863-2**	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicitó información a las siguientes empresas:

- IMC AIRPORT SHOPPES S.A.S.
- GODDARD CATERING GROUP BOGOTA S.A.S.

De las cotizaciones allegadas por las empresas IMC y GODDARD, se obtuvo el siguiente resultado:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO		VALOR PROMEDIO
	IMC	GODDARD	
ENSALADA CON PECHUGA A LA PROVENZAL MIX DE LECHUGA CRESPA, RUCULA Y RADICHIO QUESO PARMESANO CROTONES CHERRYS ADEREZO CESAR	$ 18.000	$20.091	$19.045
ENSALADA CON PECHUGA AL CHIMICHURRY MIX DE LECHUGAS HUEVO DURO TOMATE CHERY, HABICHUELA EN BASTONES ACEITUNAS NEGRAS QUESO CAMPESINO DESGRANADO ADEREZO CREMOSO CON CEBOLLIN	$ 16.800	$17.244	$17.022
ENSALADA CON PECHUGA AL ROMERO MIX RUCULA Y ESPINACAS GAJOS DE NARANJA, TOMATE CHERRY RABANO ZANAHORIA ADEREZO CITRICO	$ 16.800	$16.317	$16.558
ENSALADA DE PECHUGA AL AJILLO MIX DE LECHUGA VERDE Y MORADA QUINOA CEBOLLA BLANCA COHOMBRO MAIZ PIMENTON ADEREZO DE CILANTRO	$ 16.800	$16.093	$16.446
ENSALADA CON PECHUGA A LA PAPRIKA LECHUGA BATAVIA MANGO CUBOS CEBOLLA ROJA CILANTRO TOMATE EN GAJOS PIMENTON ADEREZO ESTILO COCTEL DE CAMARONES	$ 19.500	$13.278	$16.389
ENSALADA PECHUGA AL CURRY VERDE CRESPA Y ESCAROLLA ZANAHORIA BASTONES FINOS REPOLLO BLANCO REPOLLO MORADO CIRUELAS PASAS NUEZ DE BRASIL CILANTRO EN HOJAS ADEREZO DE YOGURTH GRIEGO	$ 16.800	$15.664	$16.232
ENSALADA DE POLLO Y PERA PECHUGA GRILLE QUESO AZUL TOMATE EN CUBOS PERA IMPORTADA NUEZ DE BRASIL MIX DE LECHUGAS BALSAMICO OLIVA SAL PIMIENTA (TIRAS DE POLLO, QUESO AZUL, CUBOS DE TOMATE FRESCO, PERA Y NUEZ CARAMELIZADA SOBRE UNA MEZCLA DE LECHUGAS. ACOMPAÑADA CON VINAGRETA BALSÁMICA)	$25.000	$24.175	$24.587
ENSALADA DE POLLO Y JAMON PECHUGA GRILLE EN SLICE JAMON PULLMAN EN JULIANAS ACEITUNAS NEGRAS ESPAGARRAGOS CHAMPIÑONES FRESCOS QUESO BOCCONCINO HUEVO QUESO AZUL MIX DE LECHUGAS CROTONES BALSAMICO OLIVA SAL (Cortes de pollo y jamón, ACEITUNAS NEGRAS, ESPÁRRAGOS, CHAMPIÑONES, BOCCONCINO, HUEVO, QUESO AZUL SOBRE UNA MEZCLA DE LECHUGAS Y FOCACCIACROCANTE. ACOMPAÑADA DE VINAGRETA BALSÁMICA)	$40.000	$36.070	$38.035
ENSALADA CESAR CON POLLO PECHUGA GRILLE SLICE, ADEREZO CESAR QUESO PARMESANO LECHUGA ROMANA CROTONES ,LECHUGA ROMANA CON ADEREZO CÉSAR Y ANCHOAS, ACOMPAÑADA CON CRUTONES, QUESO Y CROCANTE DE PARMESANO.	$16.800	$20.331	$18.565
ENSALADA CESAR CON SALMON SALMON AHUMADO, ADEREZO CESAR QUESO PARMESANO LECHUGA ROMANA CROTONES (LECHUGA ROMANA CON ADEREZO CÉSAR Y ANCHOAS, ACOMPAÑADA CON CRUTONES, QUESO Y CROCANTE DE PARMESANO).	$ 54.000	$47.821	$50.910
ENSALADA POLLO Y TOCINETA PECHUGA GRILLE EN SLICE,TOCINETA ASADA AGUACATE TOMATES SECOS HOMEMADE HUEVOS QUESO HOLANDES MAIZ DULCE CEBOLLA MORADA TOMATE FRESCOS MIX DE LECHUGAS MIEL MOSTAZA CORTES POLLO, TOCINETA, AGUACATE, TOMATES SECOS, HUEVO, QUESO CHEDDAR, MAÍZ, CEBOLLA MORADA Y TOMATE FRESCO SOBRE UNA MEZCLA DE LECHUGAS,ACOMPAÑADA DE VINAGRETA MIEL MOSTAZA	$ 38.000	$25.045	$31.522
LOMO DE RES MEDALLON SALSA VINO TINTO PURE DE PAPA RUSTICO CON TOCINETA ZANAHORIA ROSTIZADA EN CUBOS CALABACIN ROSTIZADO EN CUBOS ALU FOIL CUP (SALSA) 1,5 Oz. CON TAPA	$ 39.000	$22.045	$30.522
TILAPIA A LA PLANCHA SALSA DE CURRY AMARILLO ARROZ CONFETI BASTONES DE ZANAHORIA AL VAPOR ESPINACAS AL AJILLO ALU FOIL CUP (SALSA) 1,5 Oz. CON TAPA	$ 28.500	$17.355	$22.927

PECHUGA DE POLLO GRILLADA SALSA DE CONCASSE CON ACEITUNAS NEGRAS PURE DE PAPA CRIOLLA CALABACIN AMARILLO ROSTIZADO PIMENTON ROJO ROSTIZADO EN TRIANGULOS ALU FOIL CUP (SALSA) 1,5 Oz. CON TAPA	$ 24.000	$16.802	$20.401
LOMO DE CERDO AL CHIMICHURRY SALSA OPORTO CASCOS DE PAPA CRIOLLA AL HORNO CON ROMERO HABICHUELAS SALTADAS ALU FOIL CUP (SALSA) 1,5 Oz. CON TAPA	$ 34.000	$14.653	$24.326
LOMO DE RES SALSA BORDOLESA ARROZ BLANCO TOMATE CASCO POR MITAD BROCOLLI SALTEADO ARVEJAS ALU FOIL CUP (SALSA) 1,5 Oz. CON TAPA	$ 35.000	$19.422	$27.211
PECHUGA DE POLLO SALSA AURORA PASTA PENNE CON PARMESANO VEGETALES SALTEADOS (PIMENTON ROJO, CALABACIN AMARILLO Y VALU FOIL CUP (SALSA) 1,5 Oz. CON TAPA	$24.000	$14.692	$19.346
BERENJENAS POR MITAD MEDIANAS PIMIENTA NEGRA MOLIDA, HUEVOS ENTEROS, PANKO ACEITE DE OLIVA SALSA DE TOMATE QUESO MOZARELLA RAYADO QUESO PARMESANO RAYADO MIX DE VEGETALES SALTEADOS SAL	$36.548	$20.723	$28.635
TOFU MARINADO EN TERIYAKI SALSA CHINA, CAPONATA DE VEGETALES ARROZ CON ARVEJAS	$38.000	$5.266	$21.633
BERENJENAS RELLENAS CON CARNE ZUCHINNI, PIMENTÓN Y UNA CAPA DE QUESO FINESSE BEREMJENA, CARNE MOLIDA, CALABACIN, PIMENTON, QUESO FINESS	$ 44.000	$41.445	$42.722
ENSALADA SALMON MIX DE LECHUGAS, GARBANZOS, COCIDOS, CHAMPIÑONES, MIX LECHUGA, GARBANZOS (LATA),CHAMPIÑONES, ADEREZO PAPA EN CASCOS	$ 56.000	$60.000	$58.000
PURÉ DE PAPA CRIOLLA POLLO EN SALSA DE MARACUYÁ, PECHUGA, SALSA DE MARACUYA, ENSALADA GRIEGA (TOMATES, MADUROS, PEPINO, PIMIENTO VERDE, OLIVAS NEGRAS, QUESO MOZARELLA,ACEITE Y ORÉGANO), TOMATE MADURO CHERRY, PEPINO, PIMENTON VERDE, ACEITUNA NEGRAS, QUESO MOZARELLA EN CUBOS, ACEITE DE OLIVA, OREGANO, SAL PIMIENTA	$ 35.000	$45.000	$40.000
PESCADO LIGHT CON SALSA DE CILANTRO UN FILETE DE PESCADO TIPO MERLUZA DE UNOS 150 GRAMOS,UN MANOJITO DE CILANTRO,UN DIENTE DE AJO, EL ZUMO DE MEDIO LIMÓN,UN CHORRITO DE ACEITE DE OLIVA,SAL Y PIMIENTA,PAPEL DE ALUMINIO	$48.000	$43.000	$45.500
SALMÓN LIGHT MARINADO UN FILETE DE SALMÓN DE 200 GRAMOS, ENELDO PICADO, UNA CUCHARADITA DE MOSTAZA, EL ZUMO DE MEDIO LIMÓN, UN CHORRO DE SALSA DE SOYA, UN CHORRITO DE ACEITE DE OLIVA, SAL, PIMIENTA Y TOMILLO	$ 56.000	$60.000	$58.000
LOMO THAI 200GR DE LOMO DE RES, ½ TAZA DE RAICES CHINAS, ½ TAZA DE COLIFLOR PICADO, ½ TAZA DE BOCOLI PICADO, ½ TAZA DE CHAMPIÑONES PICADOS., ½ CEBOLLA CABEZONA CORTADAS EN JULIANAS., ½ ZANAHORIA CORTADA EM JULIANAS, 1 CUCHARADITA DE AJONJOLI TOSTADO, 1 CUCHARADITA DE ACEITE DE OLIVA, SAL Y PIMIENTA AL GUSTO	$ 55.000	$65.000	$60.000
SOLOMITO EN SALSA DE TOMATE Y ALCAPARRAS 100 GRAMOS DE SOLOMITO, UNA PIZCA DE CALDO DE GALLINA N/A, UNA PIZCA DE PIMIENTA, UNA CUCHARITA TINTERA DE SALSA MAGGI. UNA CUCHARITA TINTERA DE ACEITE DE CANOLA, UN TOMATE DE ALIÑO ROJO MEDIANO UNA CUCHARITA TINTERA DE CILANTRO,¼ DE CEBOLLA BLANCA PEQUEÑA, ¼ DE DIENTE DE AJO, UNA CUCHARITA TINTERA DE SALSA DE TOMATE LIGHT,UNA CUCHARITA DULCERA DE ALCAPARRAS.	$45.000	$58.000	$51.500

CARNE MOLIDA CUBANA 100 GRAMOS DE CARNE DE RES MOLIDA, ¼ DE CEBOLLA BLANCA,¼ DE PIMENTÓN, ACEITE EN ESPRAY CERO CALORÍAS, 3 CUCHARADAS SOPERAS DE PASTA DE TOMATE, UNA CUCHARITA TINTERA DE SALSA NEGRA, UNA HOJA DE LAUREL, UNA CUCHARITA TINTERA DE VINO BLANCO, 3 UNIDADES DE ACEITUNAS (NEGRA O VERDE)	$24.000	$38.000	$31.000
CARNE CON CHAMPIÑONES 100 GRAMOS DE SOLOMITO,¼ DE CEBOLLA BLANCA PEQUEÑA, UNA CUCHARITA TINTERA DE ACEITE DE CANOLA, 150 GRAMOS DE CHAMPIÑONES ¼ DE PIMENTÓN ROJO PEQUEÑO, ACEITE EN ESPRAY CERO CALORÍAS. ½ CUCHARITA TINTERA DE MAICENA, UNA CUCHARITA POSTRERA DE YOGUR NATURAL LIGHT,½ POCILLO TINTERO DE AGUA	$35.000	$45.000	$40.000
CARNE AL CURRY 100 GRAMOS DE SOLOMITO, ¼ DE CEBOLLA BLANCA PEQUEÑA, ACEITE EN ESPRAY CERO CALORÍAS, ½ CUCHARITA TINTERA DE CURRY EN POLVO, ½ CUCHARITA TINTERA DE MAICENA, 4 CUCHARADAS DE YOGURT NATURAL LIGHT, UNA CUCHARADA DE UVAS PASAS, UNA COPA AGUARDIENTERA DE AGUA**.**	$35.000	$45.000	$40.000
ROBALO A LA PLANCHA SALSA MANTEQUILLA AL LIMON, ARROZ AMARILLO, PIMENTON ROJO SALTEADO, CALABACIN AMARILLO SALTEADO, CEBOLLA ROJA SALTEADA, ALU FOIL CUP (SALSA) 1,5 Oz. CON TAPA	$ 35.000	$56.000	$45.500
PECHUGA DE POLLO RELLENA DE ALBAHACA Y QUESO MOZARELLA, SALSA DE TOMATE ASADO, SAZON ITALIANO, PURE DE ARVEJAS VERDES CON JENJIBRE, CALABACIN AMARILLO ROSTIZADO, PIMENTON ROJO ROSTIZADO EN TRIANGULOS, ALU FOIL CUP (SALSA) 1,5 OZ. CON TAPA	$28.000	$43.000	$71.000
LOMO DE CERDO RELLENO CON CIRUELAS PASAS Y JENJIBRE, SALSA OPORTO CON MANZANA VERDE PICADAS, CASCOS DE PAPA CRIOLLA AL HORNO CON ROMERO, ESPINACAS LA VAPOR CON BALSAMICO, ALU FOIL CUP (SALSA) 1,5 Oz. CON TAPA	$34.000	$48.000	$41.000
FETTUCCINE CON CAMARONES SPAGUETTIS, CAMARONES OLIVA AJO VINO BLANCO SALSA CONCASE CREMA DE LECHE ZUCHINNIS, CAMARONES SALTEADOS EN ACEITE DE OLIVA, AJO, VINO BLANCO, SALSA POMODOR,CREMA DE LECHE Y ZUCCHINI	$29.500	$25.119	$27.309
SPAGHETTI POLLO PORTOBELLO SPAGUETTI AL BURRO, PECHUGA DE POLLO SALSA DE CHAMPIÑONES, ROMERO FRESCO CREMA, PECHUGA DE POLLO AL HORNO CON SALSA DE PORTOBELLO, ROMERO FRESCO Y CREMA, ACOMPAÑADO CON SPAGHETTI AL BURRO	$24.000	$17.649	$20.824
SPAGHETTI POMODORO SPAGHETTI, SALSA COCNCASE ALBAHACA OLIVA SALSA POMODORO, ALBAHACA Y ACEITE DE OLIVA.	$20.500	$17.120	$18.810
FETTUCCINE BOLOGNESE FETTUCCINE, SALSA BOLOGNESE QUESO PARMESANO SALSA BOLOÑESA Y QUESO PARMESANO.	$22.000	$19.414	$20.707
SPAGHETTI CARBONARA SPAGHETTI, SALSA CARBONARA QUESO PARMESANO TROZOS DE TOCINETA, SALSA CARBONARA, QUESO PARMESANO.	$22.000	$31.160	$26.580
PASTA LASAGNA POLLO, CARNE MOLIDA,SALSA NAPOLITANA,SALSA BECHAMEL, QUESO PARMESANO	$28.000	$35.000	$31.500
CEVICHE LANGOSTINOS 16/20 A LA PLANCHA AGUACATE SALSA DE TOMATE CEVICHE LECHUGA VERDE PIMENTON ROJO DECORACION	$39.081	$23.097	$31.089

ROAST BEEF ROAST BEEF CHUTNEY DE UCHUVAS CON CEBOLLA VERDEO ENSALADA DE CEBADA VEGETALES ENCURTIDOS (ZANAHORIA, REMOLACHA) CORAZON DE ALCACHOFA SALSA PESTO	$21.000	$14.288	$17.644
SALMON AHUMADO SALMON AHUMADO QUESO CREMA LECHUGA VERDE CEBOLLAS ROJAS PLUMA ALCAPARRAS FRITAS HUEVO PICADO ENELDO RAMITA TOMATE CHERRY EN MITADES	$ 23.582	$32.704	$28.143
QUINOA CON CALABACIN RELLENO DE HUMMUS QUINOA BLANCA VEGETALES BRASIADOS MARINADOS (ZANAHORIA, CALABACIN VERDECALABACIN AMARILLO A LA PLANCHA HUMMUS DE GARBANZOS PIMENTON ROJO PLUMA DECORACION	$12.000	$9.121	$10.560
PECHUGA DE POLLO RELLENA DE MELOCOTON A LAS FINAS HIERBAS PECHUGA DE POLLO RELLENA DE MELOCOTON A LAS FINAS HIERBAS COMPOTADE FRUTOS ROJOS HOJAS DE ARUGULA CASCOS DE NARANJA	$14.000	$15.157	$14.578
MEDITERRANEA CORAZONES DE ALCACHOFA, CORAZONES DE PALMITO VEGETAL, ACEITUNAS NEGRAS, SALSA PESTO, SALAMI ITALIANO, JAMON DE PAVO AHUMADO	$19.000	$12.184	$15.592
TARTAR DE SALMON AHUMADO AGUACATE CUBOS, MARINADA DEL AGUACATE, CILANTRO,VINAGRE BLANCO SAL,PIMIENTA, ACEITE DE OLIVA, SALMON AHUMADO,QUESO CREMA,PIMIENTA NEGRA	$19.000	$17.726	$18.363
MELON CON PROSCIUTTO MELON SLICED JAMON PROSCIUTTO HOJAS TIERNAS DE ARUGULA ACEITE DE OLIVA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
ENSALADA AMERICANA MIX DE LECHUGAS (MORADA 15 GR, VERDE 15 GR, ESCAROLA 15 GR), PALMITO VEGETAL, ACEITUNAS NEGRAS, TOMATE CHERRY,PIMENTON ROJO, DIAMANTES, ADEREZO CREMOSO RANCH, COPA VINAGRETA 1 OZ.	$13.500	$9.013	$11.256
MEDITERRANEA CORAZONES DE ALCACHOFA CORAZONES DE PALMITO VEGETAL ACEITUNAS NEGRAS SALSA PESTO SALAMI ITALIANO JAMON DE PAVO AHUMADO	$15.500	$10.297	$12.898
ENSALADA DE VERANO LECHUGA MORADA PAPA CUBOS COCINADA CEBOLLA BLANCA PLUMAS MAYONESA PEREJIL PICADO TOMATE CHERRY	$9.500	$7.053	$8.276
GARDEN SALAD LECHUGA VERDE, RABANO ROJO TOMATE CASCO CALABACIN AMARILLO MAIZ TIERNO SALTEADO VINAGRETA ITALIANA CLASICA COPA VINAGRETA 1 OZ.	$12.000	$13.923	$12.961
ENSALADA COBB LECHUGA VERDE, TOCINETA CRISPY, AGUACATE, QUESO ROQUEFORT, TOMATE SIN SEMILLAS EN CUBOS, HUEVO DURO PICADO, PECHUGA DE POLLO PICADO, ACEITE DE OLIVA,VINAGRE DE VINO, JUGO DE LIMON, MOSTAZA DIJON SALSA WORCESTHIRE, AJO MOLDO, SAL, PIMIENTA NEGRA MOLIDA, COPA VINAGRETA 1 OZ.	$28.000	$16.989	$22.494
ENSALADA CAESAR SIN POLLO LECHUGA ROMANA QUESO PARMESANO ESCAMAS CRUTONES AL AJILLO **DRESSING CAESAR,** QUESO CREMA AJO MOLIDO FRESCO SAL PIMIENTA NEGRA VINAGRE BLANCO COPA VINAGRETA 1 OZ.	$14.000	$22.641	$18.320
ENSALADA CAPRESE TOMATE CHERRY QUESO BOCONCCINI EN MITADES HOJAS DE ALBAHACA SALSA PESTO COPA VINAGRETA 1 OZ.	$14.000	$14.008	$14.004
ENSALADA DEL CHEF ARUGULA JAMON SERRANO ACEITE DE OLIVA CRUTONES A LAS FINAS HIERBAS COPA VINAGRETA 1 OZ.	$25.500	$10.881	$18.190

ENSALADA AMANECER LECHUGA BATAVIA AL GUSTO, MELÓN ½ UNIDAD, APIO 1 RAMA, UVAS PASAS 2 CDAS SOPERAS,YOGURT BAJO EN GRASA 1 VASO	$25.500	$14.008	$19.754
ENSALADA MORADA REPOLLO MORADO AL GUSTO (4 A 6 HOJAS), PIÑA EN CUADRITOS 2 TAJADAS SEMIGRUESAS, TOMATE EN RODAJAS 1 UNIDAD GRANDE, LECHUGA BATAVIA, AL GUSTO (5 A 7 HOJAS), VINAGRE BALSÁMICO Y ACEITE DE OLIVA 2 CDAS DE CADA UNO	$28.000	$14.008	$21.004
ENSALADA KITY FLORENTINA ESPINACA AL GUSTO, FRESAS PICADAS 8 UNIDADES, MANGO MADURO EN CUADRITOS ½ UNIDAD, YOGURT NATURAL BAJO EN GRASA 1 VASO 180ML	$28.000	$14.008	$21.004
ENSALADA REGINA RAÍCES CHINAS AL GUSTO, PIMENTÓN EN RODAJAS VERDE Y ROJO ½ UNIDAD DE CADA UNO, PIMENTO ROJO, PIMENTO VERDE, CEBOLLA FINAMENTE PICADA ½ UNIDAD, SALSA DE SOYA CON AJONJOLÍ AL GUSTO, ACEITE DE OLIVA 1 CDITA, CHAMPIÑONES TAJADOS 400G	$28.000	$23.814	$25.907
ENSALADA DE CHAMPIÑONES CHAMPIÑONES CORTADOS EN LA MITAD, LECHUGA CRESPA AL GUSTO, TOMATE EN RODAJAS 1 UNIDAD, ZANAHORIA TIRAS 1 UNIDAD PEQUEÑA,ACEITE DE OLIVA 2 CDAS SOPERAS,SAL 1 PIZCA	$30.000	$25.814	$27.907
ENSALADA DE VERDE LECHUGA BATAVIA (4 HOJAS CORTADAS EN TIRAS), LECHUGA CRESPA, MORADA (4 HOJAS CORTADAS EN TIRAS), ESPINACAS (4 A 7 HOJAS CORTADAS EN TIRAS, TOMATE CHERRI (12 UNIDADES CORTADOS A LA MITAD) NUECES 3 CDAS SOPERAS, ZANAHORIA RALLADA 1 UNIDAD PEQUEÑA APIO 1 TALLO, VINAGRETA: (1 CDA DE MOSTAZA CON 2 CDAS DE JUGO DE LIMÓN, 1 CDA, MOSTAZA, JUGO DE LIMON, ACEITE DE OLIVA	$34.000	$14.008	$24.004
ENSALADA MIX VEGETALES ESPINACAS AL GUSTO, AGUACATE 1 UNIDAD EN CUADRITOS TOMATE, QUESO PARMESANO SEMIGRASO 2 CDAS SOPERAS, ACEITE DE OLIVASAL	$28.000	$16.508	$22.254
ENSALADA MOZARELLA TOMATE EN RODAJAS 4 UNIDADES QUESO SEMIGRASO MOZARELA 8 TAJADAS PIMIENTA AL GUSTO ACEITE DE OLIVA AL GUSTO	$ 30.000	$15.230	$22.615
ENSALADA TOMATES RELLENOS TOMATES 4 UNIDADES ARVEJA 8 CDAS SOPERAS ZANAHORIA EN CUADRITOS 8 CDAS SOPERAS AGUACATE ½ UNIDAD EN CUADRITOS QUESO SEMIGRASO MOZARELA 4 TAJADAS	$ 34.000	$17.523	$25.761
ENSALADA FLORAL APIO 1 TALLO PICADO RÁBANOS 2 UNIDADES EN RODAJAS RUGULA AL GUSTO LECHUGA CRESPA AL GUSTO UVAS PASAS 2 CDAS SOPERAS ACEITE DE OLIVA 2 CDAS SOPERAS	$36.000	$15.236	$25.618
CASCOS DE MANDARINA ALMENDRAS FILETEADAS ENSALADA PAPA CON VEGETALES MIXTOS ZANAHORIA JULIANAS FINAS COHOMBRO SIN SEMILLAS JULIANAS FINAS PECHUGA DE POLLO TERIYAKI DRESSING DE MAYONESA CON NUEZ TOSTADA COPA VINAGRETA 1 OZ.	$ 38.000	$28.653	$33.326

OMELETTE CON QUESO CAMPESINO OMELETTE QUESO CAMPESINO CHORIZO CRIOLLO PAPA FRITA CUBO SALSA CONCASSE	$19.500	$12.119	$15.809
FRITATA DE VEGETALES SALSA CONCASSE, JAMON CANADIENSE A LA PLANCHA	$19.500	$11.898	$15.537
HUEVOS REVUELTOS TOCINETA RATATOUILLE	$19.500	$11.376	$30.876
QUICHE LORRAINE TOMATES CHERRYS ASADOS CON ALBAHACA QUESO CAMPESNO A LA PLANCHA	$19.500	$11.575	$15.537
TOSTADA FRANCESA EN PAN DE MOLDE JAMON AHUMADO QUESO MOZARELLA CHAMPIÑONES SALTEADOS CASCO DE TOMATE A LA PLANCHA	$19.500	$7.633	$13.566
CROQUET MONSIEUR RELLENO JAMON AHUMADO QUESO MOZARELLA CHAMPIÑONES SALSA BECHAMEL CASCO DE TOMATE A LA PLANCHA ESPARRAGOS SALTEADOS EN ACEITE DE OLIVA	$24.000	$17.024	$20.512
BURRITO DE CARNE TORTILLA CARNE DE RES EN JULIANAS SALTEADA CON CEBOLLA BLANCA SALSA CONCASSE TOMATE CHERRY ROSTIZADOS	$28.000	NO COTIZA	$28.000
PAN CAKE DE BANANO COMPOTA DE FRUTOS ROJOS SALSA INGLESA	$19.500	$14.500	$17.000
PANCAKE DE CHOCOLATE COMPOTA DE BANANO SALSA DE NARANJA CON CASCOS	$19.500	$14.800	$17.150
PAN CAKE DE LIMON COMPOTA DE FRUTOS ROJOS, SALSA INGLESA	$19.500	$14.200	$16.850
AVENA EN HOJUELAS CON LECHE DE ALMENDRAS CANELA EN POLVO, HUEVO FRITO EN ACEITE PAN CON RODAJAS DE AGUACATE FRESAS, KIWI	$28.000	$8.900	$14.450
TOSTADAS FRANCESAS CON FRESAS FRESAS, SALSA TOSTADAS,HUEVO POCHADO	$24.000	$7.633	$15.816
QUINOAVENA AVENA EN HOJUELAS, QUÍNOA LECHE DE ALMENDRASCANELA (DEJAR HERVIR POR 10 MIN) PONER: ARÁNDANOS Y MANZANA CON NUECES, QUINUA, AVENA LECHE DE ALMENDRAS, MANZANA EN CUBOS, NUECES, ARANDANOS	$28.000	$12.545	$20.272
AREPA PAISA (PINCHO) OMELETTE CON ESPINACA, PIMENTÓN, CEBOLLA,HUEVO,ESPINACA,PIMENTON CEBOLLA	$28.000	$8.520	$18.260
QUESADILLAS RICOTA TORTILLA PONER EL QUESO RICOTA Y MANZANA TAJADA, DOBLAR Y CALENTAR EN EL SARTÉN, TORTILLA, QUESO RICOTA, MANZANA TAJADA	$22.000	$8.900	$15.450
WAFLE DE AVENA CON ARÁNDANOS Y MIEL DE AGAVE WAFLE, ARANDANDANOS, AVENA, MIEL DE MAPLE, HUEVO COCINADO	$24.000	$12.500	$18.250
WRAP HAWAIANO PIÑA, JAMÓN AHUMADO, QUESO Y FRESCAS RODAJAS DE TOMATE. TORTILLA JAMON AHUMADO QUESO DOBLE CREMA TOMATE PIÑA	$18.069	$10.654	$14.361
WRAP SALAMI SALAMI, NUECES, ESPINACA, TOMATE, QUESO MOZZARELLA, CEBOLLA CARAMELIZADA Y QUESO CREMA, TORTILLA , SALAMI NUECES ESPINACA TOMATE QUESO MOZARELLA CEBOLLA CARAMELIZADA QUESO CREMA	$20.009	$15.245	$17.627
WRAP POLLO POLLO, APIO, ARÁNDANO, TOMATE, MAÍZ DULCE, QUESO MOZZARELLA Y QUESO CREMA, TORTILLA, PECHUGA GRILLE EN SLICE APIO ARANDANOS SECOS TOMATE MAIZ DULCE QUESO MOZARELLA ,QUESO CREMA	$12.351	$14.910	$13.630
WRAP PEPERONI	$'12.462	$13.612	$13.037

PEPPERONI, QUESO MOZZARELLA, PIMENTÓN, TOMATE, MAÍZ DULCE, ZANAHORIA Y PASTA DE TOMATE, TORTILLA,SALAMI , QUESO MOZARELLA PIMENTON TOMATE MAIZ DULCE ZANAHORIA PASTA TOMATE			
WRAP POLLO Y MANZANA POLLO, MANZANA VERDE PASADA POR LIMÓN, QUESO CREMA, ZANAHORIA, QUESO Y UN TOQUE DE TOCINETA, TORTILLA , PECHUGA GRILLE EN SLICE MANZANA VERDE LIMON QUESO CREMA ZANAHORIA, QUESO MOZARELLA TOCINETA	$ 18.158	$15.057	$16.607
PARFAIT DE FRUTOS ROJOS - GRANOLA-YOGURT GRIEGO FRESA MORA GRANOLA YOGURTH GRIEGO	$ 12.852	$8.852	$10.852
PARFAIT DE FRUTOS VERDES- GRANOLA-YOGURT GRIEGO KIWI UVAS VERDES GRANOLA YOGURTH GRIEGO	$ 16.613	$8.699	$12.656
PARFAIT DE FRUTOS AMARILLOS - GRANOLA-YOGURT GRIEGO MANGO PIÑA GRANOLA, YOGURTH GRIEGO	$ 13.852	$8.443	$11.147
BUDDA BOWL CON CHIA CHIA LECHE MIEL ARANDANOS FRESAS UVAS HOJA DE HIERBABUENA	$ 19.919	$20.872	$20.395
BUDDA BOWL CON YOGURT GRIEGO YOGURT GRIEGO FRESAS MANGO GRANOLA AMAPOLA HOJA DE HIERBABUENA	$ 17.134	$11.108	$14.121
BUDDA BOWL CON YOGURT DE FRESA YOGURTH DE FRESA ALPINA, KIWI MANGO MORA GRANOLA FRESAS HOJA DE MENTA	$ 15.581	$11.227	$13.404
JAMON AHUMADO JAMON DE PAVO QUESO MOZARELLA FRESA VINIPEL	$15.000	$13.063	$14.031
LOMO DE CERDO QUESO GRUYERE QUESO FRESCO UCHUVAS VINIPEL	$ 17.000	$14.058	$15.529
JAMON DE PULLMAN LOMO DE CERDO QUESO TILSIT CASCO DE KIWI VINIPEL	$18.000	$14.097	$16.048
JAMON DE PAVO QUESO FRESCO QUESO HOLANDES BOLA ROJA UVAS ROJAS VINIPEL	$ 17.000	$14.927	$15.963
JAMON PROSCIUTTO QUESO EMENTAL , QUESO HOLANDES , PAPAYA CUBOS VINIPEL	$ 24.000	$24.234	$24.117
JAMON YORK QUESO TILSIT QUESO CAMEMBERT UVAS ROJAS VINIPEL	$ 22.000	$13.766	$17.883
JAMON DE PAVO AHUMADO QUESO DOBLE CREMA QUESO HOLANDES GALLETAS CRACAN VINIPEL	$ 14.606	$13.952	$14.279
JAMON AHUMADO QUESO AZUL QUESO EMMENTAL FRESA VINIPEL	$ 10.568	$15.370	$12.969
JAMON DE PAVO QUESO TILSIT QUESO FRESCO GALLETA DE CRACAN VINIPEL	$ 15.418	$14.373	$14.895
NUGUEETS DE POLLO CON PAPAS FRITAS	$ 12.000	$9.754	$21.756
PERRO CALIENTE CON PAPAS FRITAS PAN PERRO SALCHICHA SALSAS QUESO DOBLE CREMA PAPAS EN CASCOS	$ 10.000	$11.592	$10.796
ALITAS BBQ CON PAPAS FRITAS	$ 16.000	$14.863	$15.431
HAMBURGUESA CON PAPAS FRITAS PAN HAMBURGUESA CARNE HAMBURGUESA TOCINETA LECHUGA TOMATE QUESO SALSAS	$ 19.000	$11.705	$15.352
SPAGUETTIS CON POLLO	$18.000	$9.723	$13.861
BROCHETAS DE CARNE	$ 21.584	$10.303	$15.943
BROCHETAS DE POLLO	$ 14.000	$4.762	$9.381

BROCHETAS MIXTAS	$ 22.000	$13.921	$17.960
PERNILITOS DE POLLO HAWAIANO	$ 18.000	$10.303	$14.151
SALCHIPAPA	$ 14.000	$12.440	$13.220
MELON PIÑA PAPAYA FRESA HOJA DE MENTA VINIPEL	$ 8.000	$4.121	$6.060
PIÑA KIWI PAYAYA UVAS ROJAS UCHUVAS *2 EA VINIPEL	$ 13.000	$5.589	$9.294
PITAYA PATILLA MELON UCHUVAS HOJA DE MENTA VINIPEL	$ 13.000	$5.310	$9.155
FRESA PIÑA UVAS KIWI HOJA DE MENTA VINIPEL	$ 8.000	$5.677	$6.838
MANGO PAPAYA PIÑA UCHUVAS HOJA DE MENTA VINIPEL	$ 8.000	$4.966	$6.483
NARANJA MELON PIÑA UCHUVAS CASCO DE KIWI VINIPEL	$ 8.000	$5.802	$6.901
PIÑA PITAHAYA PAPAYA MANGO HOJA DE MENTA VINIPEL	$ 13.000	$5.164	$9.082
MANGO KIWI MELON FRESA HOJA DE MENTA VINIPEL	$ 13.000	$4.635	$8.817
PIÑA PAPAYA UVAS CASCO DE LIMON HOJA DE MENTA VINIPEL	$ 8.000	$5.061	$6.530
ARANDANOS UVA ISABELITA FRAMBUESAS FRESAS CASCO DE LIMON HOJA DE MENTA VINIPEL	$ 15.000	$12.878	$13.939
PAN CATALAN X 30 GR PAN INTEGRAL X 30 GR CROISSANT X 30 GR BOLSA PAN	$ 2.500	$1.879	$2.189
PAN DE MAIZ X 30 GR PAN CAMPESINO X 30 GR CROISSANT RECTO X 30 GR BOLSA PAN	$ 2.500	$2.213	$2.356
PAN CALENTANO X 30 GR PAN BRIOCHE X 30 GR CROISSANT X 30 GR BOLSA PAN	$ 2.500	$2.671	$2.585
PAN MULTIGRANO X 30 GR PAN DE AVENA X 30 GR CROISSANT RECTO X 30 GR BOLSA PAN	$ 2.500	$2.145	$2.322
DANNISH CON MANZANA X 30 GR GLASEADO MUFFIN DE NARANJA Y AMAPOLA X 30 GR PASTEL DE BOCADILLO Y QUESO X 40 GR BOLSA PAN	$ 3.500	$4.491	$3.995
CINNAMON ROLL X 30 GR BRILLADO TORTA DE VINO X 40 GR PASTEL HOJALDRE DE BOCADILLO Y QUESO X 40 GR BOLSA PAN	$ 3.500	$5.533	$4.516
PAN HOJALDRADO CON CHOCOLATE X 30 GR DANNISH DE FRUTAS X 30 GR GLASEADA PASTEL HOJALDRE DE MELOCOTON Y QUESO FRESCO X 40 GR BOLSA PAN	$ 3.500	$3.854	$3.677
TORTA DE FRUTAS CRISTALIZADO X 40 GR PAN CON UVAS PASAS X 30 GR STRUDEL ABIERTO DE MANGO Y FRUTOS ROJOS X 30 GR BOLSA PAN	$ 3.500	$3.702	$3.601
PASTEL DE POLLO(30 GR) Y CHAMPIÑONES(10 GR) MASA POLLO CHAMPIÑONES	$ 5.353	$3.838	$4.595
PASTEL DE POLLO	$ 4.200	$4.121	$4.160

PASTEL DE CARNE	$ 4.200	$4.518	$4.359
PASTEL HAWAIIANO	$ 4.200	$4.579	$4.389
SALCHICHA EN HOJALDRE	$ 4.200	$3.816	$4.008
PASTEL DE QUESO CON FINAS HIERBAS	$ 4.200	$4.961	$4.580
PASTEL DE JAMON Y QUESO	$ 4.200	$4.579	$4.389
PASTEL DE NAPOLITANO (QUESO, SALSA TOMATE CON HIERBAS)	$ 4.200	$4.961	$4.580
ROAST BEEF PAN BAGUET DELGADO PESTO CON CREMOSINO ROAST BEEF ACEITUNA NEGRA PEREJIL PICADO	$ 8.000	$25.000	$16.500
PAVO HORNEADO TOSTADAS DE PAN CREMOSINO DE CEBOLLA PEREJIL PAVO PRECOCIDO	$ 8.000	$28.000	$18.000
LANGOSTINO LIMON TOSTADAS DE PAN SALSA AGRIA LANGOSTINOS ALCAPARRAS PIMENTON	$ 8.000	$45.000	$26.500
SALMON TOSTADAS DE PAN SALMON AHUMADO CREMA AGRIA PEREJIL	$ 8.000	$48.000	$28.000
JAMON SERRANO TOSTADAS DE PAN BAGUET JAMON SERRANO MELOCOTON CREMOINO CON PIÑA	$ 8.000	$48.000	$28.000
CREPE DE LOMO LOMO VERDURAS QUESO SALSA DE LA CASA	$ 51.831	$7.353	$29.592
CREPE DE ESPINACA ESPINACA QUESO SALSA DE CHAMPIÑONES	$ 16.158	$9.405	$12.781
CREPE DE PAVO CHAMPIÑONES SALTEADOS, TOMATES SECOS, TOMATES FRESCOS, PESTO Y MOZZARELLA. CHAMPIÑONES SALTEADOS TOMATES SECOS HOMEMADE TOMATES FRESCOS PESTO QUESO MOZARELLA	$ 28.000	$11.610	$19.805
CREPE TOFU FRIJOL ROJO CUARETANO, TOFU ASADO, TAHINE, GUACAMOLE RÚSTICO, RÚGULA Y LENTEJAS TOSTADAS FRIJOL ROJO TOFU ASADO HUMMUS GUACAMOLE RUCULA LENTEJAS	$ 22.000	$10.513	$16.256
CREPE DE JAMON SERRANO CON MOZZARELLA, JAMÓN SERRANO, CEBOLLAS CARAMELIZADAS Y RÚGULA. QUESO MOZARELLA JAMON SERRANO CEBOLLAS CARAMELIZDAAS RUCULA	$ 24.000	$$8.288	$16.144

CREPÉ POLLO THAI. UN CREPE CALIENTE, VEGETARIANO, PERFECTO PARA EL ALMA. ESPINACA CON QUESO Y SALSA DE ESPÁRRAGOS O CHAMPIÑONES. SALSA DE ESPARRAGOS ESPINACAS SALTEADAS MOZARELLA PECHUGA DE POLLO	$ 24.000	$21.084	$22.542
CREPE DE SALMON ROLLITOS DE SALMÓN AHUMADO CON RÚGULA, QUESO CREMA, CEBOLLA, AGUACATE Y CRUJIENTES VEGETALES FRESCOS Y FRÍO ACOMPAÑADOS DE ENSALADA VERDE.QUESO CREMA ENELDO ALCAPARRAS PEPINO COHOMBRO RUCULA SALMON ENSALADA VERDE	$ 28.000	$27.876	$58.876
CREPE COLOMBIANO CARNE DESMECHADA PREPARADA CON "HOGAO", SOBRE PURÉ DE PLÁTANO MADURO,ACOMPAÑADO DE CREMA AGRIA, AGUACATE Y UN TOQUE DE PICO DE GALLO. CARNE DESMECHADA AHOGAO CREMA AGRIA AGUACATE PICO DE GALLO QUESO CREMA	$ 24.000	$13.396	$18.698
CREPE DE ROASTBEEF TAJADAS DE ROASTBEEF Y QUESO, CEBOLLAS ASADAS, RÚGULA, MAYONESA CHIPOTLE Y EL CHUCRUT DE CEBOLLAS ARMANDO LA FANTASÍA DEL SABOR (LIGERAMENTE PICANTE) ROAST BEEF QUESO MOZARELLA CEBOLLA ASADA RUCULA MAYONESA SRIRACHA REPOLLO AGRIDULCE	$ 24.000	$17.461	$20.730
BURRITO DE CARNE TORTILLA, CARNE DE RES EN JULIANAS SALTEADA CON CEBOLLA BLANCA, SALSA CONCASSE, TOMATE CHERRY ROSTIZADOS	$ 28.000	$18.000	$23.000
TORTILLA BIMBO GRANDE JULIANAS DE CARNE SALTEADA, LECHUGA ROMANA CHIRMOL GUATEMALTECO, QUESO CREMA CON ACEITUNAS NEGRAS, TOMATE CHERRY	$ 32.000	$22.300	$27.150
PAN FOCACCIA JAMON PREMIUM ARTESANAL TOCINETA AHUMADA QUESO MOZARELLA TAJADO LECHUGA CRESPA LECHUGA RUGULA TOMATE CHONTO MANTEQUILLA INDIVIDUAL X 5 GRS ADEREZO DE MAYONESA	$ 24.000	$25.600	$24.800
PAN OREGANO SALAMI TOCINETA AHUMADA QUESO MOZARELLA TAJADO LECHUGA CRESPA LECHUGA RUGULA TOMATE CHONTO MANTEQUILLA INDIVIDUAL X 5 GRS ADEREZO DE MAYONESA	$ 24.000	$26.000	$25.000
FINGER SANDWICH COMO PAN MOLDE MARMOLADO JAMON PULMAN TAJADO QUESO EDAM QUESO CREMA	$ 14.000	$22.500	$18.250
PAN MOLDE QUESO LUGANO,QUESO FINESS CREMOSO DE ACEITUNAS	$ 14.000	$15.000	$14.500
PAN ECONOMICO JAMON Y QUESO,EMPAQUE	$ 8.000	$4.500	$6.250
TARTALETA DE FRUTAS TROPICALES SALSA DE CHOCOLATE PAN CAMPESINO	$ 38.000	$20.268	$29.134

LECHUGA VERDE JAMON AHUMADO QUESO GRUYERE QUESO MOZARELLA TAJADO CASCO DE TOMATE COHOMBRO SLICED JUGO DE CAJA SURTIDO FRUTA DE MANO			
STRUDEL DE MANZANA SALSA INGLESA PAN INTEGRAL LECHUGA MORADA CEVICHE DE MAIZ TIERNO TOMATE CHERRY COHOMBRO JULIANAS RABANO ROJOS JUGO DE CAJA SURTIDO FRUTA DE MANO	$ 32.000	$21.365	$26.682
BROWNNIE SALSA DE FRUTOS ROJOS PAN DE MAIZ LECHUGA VERDE PECHUGA DE POLLO A LAS FINAS HIERBAS GUACAMOLE QUESO BOLA ROJA ACEITUNAS VERDE JUGO DE CAJA SURTIDO FRUTA DE MANO	$ 38.000	$25.803	$33.900
TRES LECHES SALSA TRES LECHES PAN DE AVENA LECHUGA VERDE PAVO TOMATE CASCO ENSALADA WALDORF QUESO CAPESINO JUGO DE CAJA SURTIDO FRUTA DE MANO	$ 38.000	$29.801	$33.900
BREVAS EN ALMIBAR AREQUIPE PAN LINAZA LECHUGA MORADA ROAST BEEF PALMITO VEGETAL ENSALADA DE PAPA, MAYONESA, CEBOLLA Y PALMITO DE MAR. JUGO DE CAJA SURTIDO FRUTA DE MANO	$ 38.000	$18.203	$28.101
MANTECADA PAN DE MAIZ MAYONESA LECHUGA MORADA PECHUGA DE POLLO A LAS FINAS HIERBAS QUESO MOZARELLA TAJADO JUGO DE CAJA SURTIDO FRUTA DE MANO	$ 32.000	$11.523	$27.761
TORTA DE VINO PAN CROISSANT CREMOSO DE ACEITUNAS NEGRAS LECHUGA VERDE JAMON AHUMADO QUESO MOZARELLA TAJADO TOMATE TAJADO JUGO DE CAJA SURTIDO FRUTA DE MANO	$ 32.000	$14.543	$23.271
TARTALETA DE LIMON TORTILLA BIMBO GRANDE MIEL MOSTAZA SPREAD LECHUGA VERDE JAMON PULLMAN QUESO DOBLE CREMA JUGO DE CAJA SURTIDO FRUTA DE MANO	$ 32.000	$15.543	$23.771
BATIDO FRESA MORA UVA	$ 13.000	$19.187	$16.093
BATIDO MANGO MARACUYA NARANJA	$ 13.852	$18.912	$16.382
PEPINO LIMON HIERBABUENA	$ 20.411	$11.461	$15.936

PIÑA LECHE DE COCO	$ 19.196	$11.682	$15.439
PAPAYA BANANO, MANGO	$ 22.424	$10.799	$16.611
GUANABANA BANANO, NARANJA	$ 21.541	$16.054	$18.797
MANZANA PERA, FREIJOA	$ 21.541	$15.962	$18.751
GUANABANA LYCHEE	$ 24.935	$12.742	$18.838
PIÑA JENGIBRE, HIERBABUENA	$ 15.000	$9.219	$12.109
UCHUVA GULUPA	$ 12.000	$12.742	$12.371
ZANAHORIA JENGIBRE, MANZANA, MANGO	$ 29.602	$18.742	$24.172
JUGO DE MORA	$ 6.000	$2.470	$4.235
JUGO TOMATE CHONTO	$ 10.544	$3.177	$6.860
JUGO DE MARACUYA	$ 7.909	$3.282	$5.595
JUGO DE DURAZNOS	$ 8.276	$1.956	$5.116
JUGO DE NARANJA	$ 15.475	$3.358	$9.416
JUGO DE PIÑA	$ 7.146	$2.118	$4.632
JUGO DE FRESA	$ 8.039	$2.805	$5.422
JUGO FREIJOA	$ 7.804	$1.937	$4.870
JUGO DE MANGO	$ 8.610	$2.061	$5.335
JUGO DE GUANABANA	$ 8.000	$3.120	$5.560
AGUA DE PEPINO, FRAMBUESA Y UVAS AGUA DE PEPINO FRAMBUESAS UVAS PEPINO	$ 16.000	$6.500	$11.250
SODA CON RODAJAS DE NARANJA CON HIERBABUENA SODA NARANJA RODAJAS FRESAS HIERBABUENA	$ 12.000	$4.500	$8250
SODA CON RODAJAS DE PEPINO Y FRESAS CORTADA SODA PEPINO COHOMBRO FRESAS	$ 12.000	$4.800	$8.400

BEBIDA DE SANDÍA Y ALBAHACA SANDIA ALBAHACA AGUA	$ 5.000	$3.800	$4.400
CHEESE CAKE DE FRUTOS ROJOS	$ 8.000	$4.961	$6.480
PIE DE LIMON	$ 8.000	$4.579	$6.289
LINGOTE DE CHOCOLATE SEMI AMARGO	$ 8.000	$7.632	$7.816
STROISSEL DE MANZANA	$ 8.000	$4.209	$6.104
MOUSSE DE CAFÉ CON ESPEJO DE MARACUYA	$ 8.000	$4.579	$6.289
CROSTATA DE FRUTOS DEL BOSQUE	$ 9.000	$4.198	$6.599
TRUFAS DE CHOCOLATE RELLENAS DE DULCE DE MORAS	$ 9.500	$4.961	$7.230
SURTIDO DE PETIT FOURE (3 CLASES POR PAX) X 20 GR	$ 1.331	$5.724	$3.527
MERENGUE LIGERO	$ 8.000	$6.523	$7.261
MERENGUE DE CAFÉ	$ 8.000	$7.800	$7.900
CHEESE CAKE LIGHT DE PERA	$ 8.000	$6.485	$7.242
CREMA DE CHAMPIÑONES	$ 15.000	$11.817	$13.408
CREMA DE ALCACHOFA	$ 18.000	$11.817	$14.908
CREMA DE AHUYAMA	$ 12.000	$11.817	$11.908
CREMA DE TOMATE Y ALBAHACA	$ 12.000	$11.817	$11.908
CREMA DE ESPINACAS	$ 12.000	$11.817	$11.908

CREMA DE ZANAHORIA	$ 12.000	$11.817	$11.908
CREMA DE VERDURAS	$ 25.000	NO COTIZA	$25.000
SOPA DE LENTEJAS	$ 12.000	$6.742	$9.317
SOPA DE PLATANO	$ 12.000	$7.632	$9.816
SOPA DE VERDURAS	$ 12.000	$2.926	$7.463
Ceviche de corbina	$ 38.000	$28.000	$33.000
Ceviche de camarón y palta	$ 38.000	$30.000	$34.000
Ceviche de mero	$ 38.000	$26.000	$32.000
Ceviche de gambas	$ 38.000	$35.000	$36.500
Ceviche de langostinos	$ 38.000	$40.000	$39.000
Ceviche de soya con atun	$ 38.000	$22.000	$30.000
Ceviche de surimi con mango	$ 38.000	$20.000	$29.000
Ceviche de camaron y piña	$ 38.000	$28.000	$33.000
Ceviche de pezcado, pulpo y camaron	$ 38.000	$28.500	$33.250
Ceviche de camaron y tilapia	$ 38.000	$28.000	$33.000
Ceviche de lubina	$ 38.000	$22.000	$ 30.000
Trilogia de ceviches	$ 38.000	$32.000	$ 35.000
CEVICHE PERUANO DE TILAPIA	$ 38.000	$29.000	$ 33.500
ACEITE DE OLIVA	$90.000	$38.542	$ 64.271
ACEITUNAS NEGRAS CON SALMON	$19.064	$8.141	$ 13.603
ACEITUNAS NEGRAS CON ATUN	$19.064	$8.141	$ 13.603
BETUN CAFÉ EN CREMA	$20.349	$21.115	$ 20.732
SODA	$ 3.997	$5.342	$ 4.670
ASPIRINA O ACIDO ACETILSALICILICO	$25.704	$27.475	$ 26.590
ACHIRAS PAQU	$11.138	$34.217	$ 22.678
ACHIRAS PAQU	$ 3.000	$4.834	$ 3.917

AGUA NATURAL MINERAL	$ 19.564	$19.080	$ 19.322
AGUA NATURAL MINERAL	$5.000	$6.360	$ 5.680
AGUA NATURAL MINERAL	$4.000	$3.434	$ 3.717
AGUARDIENTE	$130.000	$89.294	$ 109.647
AJI TABASCO	$ 29.345	$5.978	$ 17.662
ALCOHOL BOTELLA	$ 11.964	$5.724	$ 8.844
ALGODÓN	$ 2.927	$5.724	$ 4.326
AMBIENTADOR SPRAY	$24.000	$15.391	$ 19.696
AROMATICA CAJA	$20.000	$34.344	$ 27.172
AVENA BAJA EN GRASA VASO	$ 4.577	$5.088	$ 4.833
AVENA NATURAL VASO	$ 4.577	$5.088	$ 4.833
AZUCAR X LIBRA	$ 5.284	$36.634	$ 20.959
AZUCAR	$ 100	$127	$ 114
BARRAS DE CEREAL SEMILLAS 0% AZUCAR AÑADIDA	$3.000	$3.689	$ 3.345
BARRAS DE CEREAL CHOCOLATE 0% AZUCAR AÑADIDA	$3.000	$3.689	$ 3.345
BARRAS DE CEREAL FRUTOS ROJOS 0% AZUCAR AÑADIDA	$3.000	$3.689	$ 3.345
BEBIDA ENERGIZANTE CON CAFEINA, TAURINA, VITAMINAS GRUPO B, AZUCARES, AGUA ALPINA	$13.566	$6.742	$ 10.154
BEBIDA DE MALTA CARBONATADA	$ 5.000	$3.689	$ 4.345
BICARBONATO SODICO MAS ACIDO CITRICO CAJA X 60 TABLETAS	$20.349	$105.449	$ 62.899
BOLSA BASURA GRANDE X 85 X 95 CM NEGRA-BEIGE-VERDE	$101.388	$636	$ 51.012
BOLSA MAREO 20X26 CM	$ 1.332	$382	$ 857
CABANOS	$ 800	$4.579	$ 2.690
CEBOLLITAS OCAÑERAS ROJAS	NO COTIZA	$10.176	$ 10.176
CAFÉ GRANULADO	$ 10.000	18.826	$ 14.413
CAFÉ ESPECIAL FRAGANCIA EN SECO NOTAS CITRICAS, TOSTIO MEDIA CITY ROAST CAFÉ SECO	$ 25.133	$24.550	$ 24.842
CAFÉ ESPECIAL TIPO PREMIUM	$ 35.414	$41.849	$ 38.632
CAFÉ INSTANTANEO	$185.640	$28.620	$ 107.130
CEREAL DE 30 GR SURTIDO EN HOJUELAS SIN Y CON AZUCAR	$ 33.986	$10.303	$ 22.145
CEREAL 30GR GRANOLA	$ 2.285	$12.593	$ 7.439

CERVEZA LATA DORADA	$ 2.142	$3.000	$ 2.571
CHIPS PAPA	$ 3.932	$1.781	$ 2.857
CHIPS PATACON	$ 4.622	$1.781	$ 3.202
CHIPS TIPO NACHOS	$2.142	$2.798	$ 2.470
CHOCOLATES RELLENOS	NO COTIZA	$25.000	$ 25.000
CLUTSTERS HORNEADOS DE NUECES - FRUTA Y CEREAL (FRUTOS ROJOS - SEMILLAS)	$60.840	$13.738	$ 37.289
CLUTSTERS HORNEADOS DE NUECES - FRUTA Y CEREAL (COCO-QUINUA-LINAZA-AVENA)	$60.840	$13.738	$ 37.289
CREMA NO LACTEA FRASCO	$31.987	$32.054	$ 32.021
CREMA NO LACTEA SOBRE	$217	$28.874	$ 14.546
CURITAS CAJA X 100	25.133	$22.896	$ 24.015
DIP CREMA DE MANI Y CHIA - BANANITOS	$4.200	$11.066	$ 7.633
ENDULZANTE DIETETICO X 4 GR ENDULCORANTE DE SUCRALOSA	$ 154	$382	$ 268
FILTROS PARA CAFETERA GRANDE	$79.968	$254	$ 40.111
GALLETAS INTEGRALES DE AJONJOLI	$ 1.339	$1.272	$ 1.306
GALLETAS AVENA Y SEMILLAS DE CHIA O% AZUCAR	$ 1.517	$2.035	$ 1.776
GALLETAS SALADAS	$ 1.788	$8.777	$ 5.283
GALLETA SODA PAQUETES X 9	1.788	5.851	$ 3.820
GASEOSAS DIETETICA LATA	4.093	3.689	$ 3.891
GASEOSA 2 LITROS DESECHABLES	7.942	6.869	$ 7.406
GASEOSA LATA VARIADA	4.093	3.307	$ 3.700
GEL ANTIBACTERIAL	29.835	34.217	$ 32.026
HIELO CUBO	2.300	3.434	$ 2.867
HIELO SECO	19.000	9.413	$ 14.207
INSECTICIDA	25.347	27.475	$ 26.411
JABON LIQUIDO LAVA LOZA	12.852	25.186	$ 19.019
JABON LIQUIDO PARA MANOS	19.564	14.246	$ 16.905
JUGOS VARIADOS	9.000	11.066	$ 10.033
JUGO TOMATE TIPO COCTEL CONCENTRADO CLAMATO 946 ML	34.000	34.344	$ 34.172

KUMIS	7.140	5.978	$ 6.559
LECHE DESLACTOSADA	7.568	9.031	$ 8.300
LECHE ENTERA	2.285	6.869	$ 4.577
LECHE DESCREMADA	2.389	9.031	$ 5.710
LUSTRA MUEBLES	29.988	22.896	$ 26.442
MACADEMIA NUECES	45.120	35.743	$ 40.432
MAIZ PIRA PARA MICROHONDAS EXTRA MANTEQUILLA, MANTEQUILLA NATURAL, EXTRAMANTEQUILLA	7.140	9.158	$ 8.149
MAIZ -MANI -PRETZEL-GARBANZO (LIMON Y ROMERO)	4.200	11.321	$ 7.761
MANI LIGTH BAJO EN SODIO	3.480	3.816	$ 3.648
MANTELES PAPEL 35X25 CM	3.600	254	$ 1.927
PANELITAS DE LECHE Y COCO		11.957	$ 5.979
PANELITAS CUBOS CAJAS X 45 CUBOS 30 GR	12.000	11.957	$ 11.979
PAÑUELOS FACIALES CAJA	13.000	19.334	$ 16.167
PAPEL ABSORBENTE X 64 HOJAS	16.279	16.027	$ 16.153
PAPEL HIGIENICO EXTRA FINO	6.569	4.834	$ 5.702
PELICULAS	34.272	39.599	$ 36.936
PERIODICO NACIONALES (DIA FESTIVO)	6.960	5.978	$ 6.469
PERIODICO NACIONALES (DIA ORDINARIO)	3.600	5.978	$ 4.789
PIMIENTA EN SOBRE 1 GR	144	127	$ 136
PROPOLEO	43.697	26.585	$ 35.141
QUESO CAMPESINO	14.423	14.755	$ 14.589
QUESO FITNESS	24.912	26.203	$ 25.558
QUESO PERA	4.298	5.851	$ 5.075
REBULLIDORES PLASTICOS	1.442	4.579	$ 3.011
REFRESCO TE SOBRES X 90 GR	17.422	22.896	$ 20.159
REVISTAS	35.557	19.080	$ 27.319
RON	200.000	91.584	$ 145.792
SABRA LIMPIA LOZA	3.000	12.500	$ 7.750
SAL DE FRUTAS CAJA DE DE 8 SOBRES POR 5 GR CADA UNO	29.988	29.765	$ 29.877

SAL EN SOBRE	50	127	$ 89
SALAMI	38.400	104.813	$ 71.607
SERVICIO DE ALMOHADAS Y FUNDAS DESECHABLES	1.856	2.170	$ 2.013
SERVILLETA CAFETERIA PAQUETE	4.998	4.198	$ 4.598
SERVILLETA DE LUJO PAQUETE	10.424	6.869	$ 8.647
SERVILLETA EXTRAFINA PAQ	8.568	6.869	$ 7.719
SET CUBIERTOS 3X1 DESECHABLES	828	509	$ 669
SET CUBIERTOS 4X1 DESECHABLES	857	509	$ 683
SNACK (PAN DE YUCA-ALMOHABNA/PAN DE BONO) 100 CALORIAS POR PORCION DE 23 GRAMOS	8.400	6.233	$ 7.317
TAPAOIDOS DESECHABLES CAJA	3.427	313.675	$ 158.551
TEQUILA REPOSADO	292.740	178.589	$ 235.665
TOMATES CHERRY FRESCOS EN BANDEJA	14.400	16.536	$ 15.468
TOALLA DE MANO PAQ	25.418	47.954	$ 36.686
TOALLAS CALIENTES PAQ	27.418	29.480	$ 28.449
UVA PASA	20.777	16.027	$ 18.402
VASO BIODEGRADABLE CON LOGO 7 ONZAS X 50 UNIDADES	5.796	3.434	$ 4.615
VASO BIODEGRADABLE CON LOGO 9 ONZAS X 50 UNIDADES	7.188	4.325	$ 5.757
VINO CHILENO BOTELLA	81.396	183.168	$ 132.282
WISKY	200.000	329.702	$ 264.851
YOGURT VARIOS SABORES	7.000	3.307	$ 5.154
YOGURT GRIEGO	6.000	7.378	$ 6.689
YOGURT VARIOS BAJO EN GRASA SABORES	4.998	4.452	$ 4.725
ZUMO DE LIMON	18.421	8.522	$ 13.472
LAVADO DE EQUIPO VUELO INTERNACIONAL	164.220	37.674	$ 100.947
LAVADO DE EQUIPO VUELO NACIONAL	149.940	25.116	$ 87.528
LAVADO MANTELES Y SERVILLETAS	2.000	211	$ 1.106
LAVADO DE PROTECTOR Y COLCHA	21.563	3.462	$ 12.513
LAVADO SABANA	14.423	345	$ 7.384

LAVADO COBIJAS	9.139	1.474	$ 5.307
LAVADO DE FUNDAS	2.000	211	$ 1.106
LAVADO DE TOALLAS PEQUEÑAS	2.000	1.216	$ 1.608
LAVADO DE TOALLAS MEDIANAS	3.500	1.216	$ 2.358
LAVADO DE TOALLAS GRANDES	9.500	1.216	$ 5.358
LAVADO Y MANEJO TOALLAS PARA LA CARA	5.500	1.216	$ 3.358
AZUCARERA ELECTROPLATA	126.521	150.800	$ 138.661
ALQUILER COBIJAS * VUELO	20.349	6.360	$ 13.355
ANTIDESLIZANTE	12.709	127	$ 6.418
ANTIDESLIZANTE BLANCO OVALADO	9.425	127	$ 4.776
BANDEJA ELECTROPLATA MEDIANA	65.000	22000	$ 43.500
BANDEJA PLASTICA TURISMO	22.000	254	$ 11.127
BOWL ENSALADERA	20.278	1.379	$ 10.829
CANASTA DE MIMBRE PARA FRUTAS	30.416	636	$ 15.526
COPA AGUA	5.000	$ 890	$ 2.945
COPA CHAMPAGNA NACIONAL	5.000	$ 890	$ 2.945
COPA DE VINO BLANCO	5.000	$ 890	$ 2.945
COPA VINO BLANCO	5.000	$ 890	$ 2.945
COPA VINO TINTO	5.000	$ 890	$ 2.945
COPA VINO TINTO NACIONAL	5.000	$ 890	$ 2.945
COPA VINO BLANCO	5.000	$ 890	$ 2.945
COPA VINO TINTO	5.000	$ 890	$ 2.945
CREMERO DE ELECTROPLATA	66.973	$ 97	$ 33.535
CREMERO DE PORCELANA	27.989	$ 97	$ 14.043
CUCHARA CAFÉ	5.000	$ 97	$ 2.549
CUCHARA MESA	5.000	$ 97	$ 2.549
CUCHARA PARA HELADO	5.000	$ 97	$ 2.549
CUCHARA PEQUEÑA VUELO INTERNACIONAL	5.000	$ 97	$ 2.549
CUCHARA PEQUEÑA VUELO NACIONAL	5.000	97	$ 2.549
CUCHARA POSTRE	5.000	97	$ 2.549
CUCHARA TE	5.000	97	$ 2.549
CUCHARA PARA CAFÉ	5.000	97	$ 2.549
CUCHILLO GRANDE VUELO NACIONAL	5.000	97	$ 2.549
CUCHILLO MANTEQUILLA	5.000	97	$ 2.549
CUCHILLO MESA	5.000	97	$ 2.549
CUCHILLO PEQUEÑO VUELO NACIONAL	5.000	97	$ 2.549

CUCHILLO POSTRE	5.000	97	$ 2.549
CUCHILLO VUELO INTERNACIONAL	5.000	97	$ 2.549
CUCHILLOS VARIOS TAMAÑOS	5.000	97	$ 2.549
DESCORCHADOR	77.826	97	$ 38.962
ENSALADERA 16 CM	76.255	2.465	$ 39.360
ENSALADERA 18 CM	96.676	2.465	$ 49.571
ENSALADERA PLASTICA ROTABLE	11.424	2.465	$ 6.945
FOODBOX	113.526	2.465	$ 57.996
FUNDA ALMOHADA DE VIAJE	71.257	2.544	$ 36.901
FUNDON SATIN CAMA SENCILLA	198.778	2.544	$ 100.661
GANCHOS MADERA	10.996	$ 218	$ 5.607
GEL LIMPIADOR DE MANOS 500 ML	37.414	$ 25.440	$ 31.427
HIELERA	13.994	$ 2.544	$ 8.269
INDIVIDUALES Y SERVILLETA DE TELA	14.066	$ 2.544	$ 8.305
JARRA PARA AGUA	13.637	$ 784	$ 7.211
JARRA PARA CAFÉ	13.637	$ 784	$ 7.211
JUEGO DE SABANAS CAMA SENCILLA	129.520	$ 3.507	$ 66.514
JUEGO DE SABANAS SATIN BLANCO CAMA SENCILLA	14.566	$ 3.941	$ 9.254
MANTEL Y SERVILLETA DE TELA	46.196	$ 1.272	$ 23.734
NAVAJA	71.257	$ 636	$ 35.947
NEVERA DE ICOPOR GRANDE	72.828	$ 4.925	$ 38.877
NEVERA DE ICOPOR MEDIANA	56.834	$ 4.925	$ 30.880
NEVERA DE ICOPOR PEQUEÑA	42.269	$ 4.925	$ 23.597
NORITAKE	25.418	$ 3.180	$ 14.299
NEVERA IGLOO GRANDE	234.906	$ 4.925	$ 119.916
PALAS PARA TORTA	13.637	$ 636	$ 7.137
PALETA PARA HIELO	13.637	$ 636	$ 7.137
PIMENTERO	13.637	$ 2.068	$ 7.853
PINZAS PARA HIELO	8.497	$ 384	$ 4.441
PLATO 15 CM/TORTERO	5.783	$ 97	$ 2.940
PLATO 16 CM	5.783	$ 1.119	$ 3.451
PLATO 21 CM	5.783	$ 1.119	$ 3.451
PLATO 23 CM/TORTERO	5.783	$ 1.119	$ 3.451
PLATO 25 CM	5.783	$ 1.119	$ 3.451
PLATO CAFÉ MEDIANO	5.783	$ 1.119	$ 3.451
PLATO CRISTAL 16"	5.783	$ 1.119	$ 3.451
PLATO CRISTAL 18"	5.783	$ 1.119	$ 3.451
PLATO DE 29 CM	5.783	$ 1.119	$ 3.451
PLATO DE CRISTAL 8"	5.783	$ 1.119	$ 3.451
PLATO DE PORCELANA 17 CMS	5.783	$ 1.119	$ 3.451
PLATO MANTEQUILLERO	5.783	$ 1.119	$ 3.451
PLATO MANTEQUILLERO PLASTICO ROTABLE	5.783	$ 1.119	$ 3.451
PLATO OVALADO 29 PASABOCAS	5.783	$ 1.119	$ 3.451
PLATO PARA POCILLO	5.783	$ 1.119	$ 3.451
PLATO POSTRE / PLATO HONDO	5.783	$ 1.119	$ 3.451
PLATO SNACK ROTABLE	5.783	$ 1.119	$ 3.451
PLATO TE	5.783	$ 1.119	$ 3.451
POCILLO PLASTICO ROTABLE	5.783	$ 1.119	$ 3.451
POSTRERA PLASTICA ROTABLE	5.783	$ 1.119	$ 3.451
PROTECTOR DE CAMA	174.644	$ 4.728	$ 89.686

SALERO		30.559	$ 754	$ 15.657
SALSERA		22.848	$ 1.551	$ 12.200
SEDA DENTAL		11.424	$ 7.632	$ 9.528
TAZA TE 0.18		5.783	$ 1.119	$ 3.451
TENEDOR GRANDE VUELO NACIONAL		4.927	$ 572	$ 2.750
TENEDOR MESA		4.927	$ 572	$ 2.750
TENEDOR PEQUEÑO VUELO NACIONAL		4.927	$ 572	$ 2.750
TENEDOR POSTRE		4.927	$ 572	$ 2.750
TENEDOR VUELO INTERNACIONAL		4.927	$ 572	$ 2.750
TIJERAS		47.410	$ 572	$ 23.991
TOALLA DE MANOS		47.552	$ 3.217	$ 25.385
TOALLA JUEGO (GRANDE- PEQUEÑA- MEDIANA)		521.863	$ 9.783	$ 265.823
VASO ROCAS CORTO 10 1/4 OZ		1.714	$ 114	$ 914
SERVICIO HANDLING NACIONAL		132.000	$ 494.798	$ 313.399
SERVICIO ENTREGA EN SALA SIN HANDLING		78.540	$ 86.441	$ 82.491
COMISION COORDINACION VUELO INTERNACIONAL		450.000	$2.421.328	$ 1.435.664
Valor Total Estimado		11.391.083	9.784.336	$10.587.710

Fuente 1: IMC.
Fuente 2: GODDARD.

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

El procedimiento realizado es el de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

La presente contratación del servicio a bordo en aeronaves es una actividad específica y que son pocas las entidades estatales que dentro de sus necesidades la encuentran en sus planes de adquisiciones es poca la información que se puede obtener, diferente en la empresa privada que si es solicitada por aerolíneas comerciales.

a) <u>Procesos objetos similares:</u>

Entidad	IMC AIRPORT SH0PPES S.A.S.	IMC AIRPORT SH0PPES S.A.S.	GODDARD CATERING GROUP BOGOTA S.A.S	GODDARD CATERING GROUP BOGOTA S.A.S
Plazo en días				

Modalidad de selección	SUBASTA INVERSA	SUBASTA INVERSA	SUBASTA INVERSA	SUBASTA INVERSA
Objeto del contrato	SERVICIO ABORDO Y SOPORTE LOGISTICO EN AERONAVES VIP DEL COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	SERVICIO ABORDO Y SOPORTE LOGISTICO EN AERONAVES VIP DEL COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	SUMINISTRO DE SERVICIO ABORDO Y SOPORTE LOGISTICO DEL COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR EN RAMPAS AEROPORTUARIAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	SUMINISTRO DE SERVICIO ABORDO Y SOPORTE LOGISTICO DEL COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR EN RAMPAS AEROPORTUARIAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL
Contratista	IMC AIRPORT SH0PPES S.A.S.	IMC AIRPORT SH0PPES S.A.S.	GODDARD CATERING GROUP BOGOTA S.A.S	GODDARD CATERING GROUP BOGOTA S.A.S
Cantidad Adquirida	1	1	1	1
Unidad de medida	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO
Valor unitario sin IVA	SEGÚN TABLA DE SERVICIOS	SEGÚN TABLA DE SERVICIOS	SEGÚN TABLA DE SERVICIOS	SEGÚN TABLA DE SERVICIOS
Valor total sin IVA	250.500.00	850.000.000	564.000.000	1.172.000.00
Forma de pago				
Oferentes participantes en el proceso	N/A	N/A	N/A	N/A
Lugar de entrega	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera:

Teniendo en cuenta el análisis realizado y con base en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se solicitan los siguientes indicadores, los cuales se establecen de acuerdo con los indicadores Financieros reportados por los posibles oferentes al presente proceso contractual para prestar el Servicio bordo en aeronaves; de acuerdo con esta base se establece un margen adicional con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes:

EMPRESA	INDICE DE LIQUIDEZ
IMC AIRPORT SHOPPES S.A.S	**0.00**
GODDARD CATERING GROUP BOGOTA SAS	**0.72**

EMPRESA	INDICE DE ENDEUDAMIENTO
IMC AIRPORT SHOPPES S.A.S	**0.40**

GODDARD CATERING GROUP BOGOTA SAS	**1.02**

EMPRESA	COBERTURA INTERESES
IMC AIRPORT SHOPPES S.A.S	**-17.50**
GODDARD CATERING GROUP BOGOTA SAS	**-57.32**

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP en firme con la información corte 31 de diciembre del 2018,2019 y/o 2020.

En referencia al **Decreto 579 de 2021 del 31 de Mayo de 2021** - Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"

En el análisis económico Inicialmente se planteo que la normativa vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) no establece prohibición alguna para contratar con el Estado, en eventos en que un proponente cuente con indicadores negativos de capacidad financiera y capacidad organizacional en el RUP, motivo por el cual nuestra Entidad teniendo en cuenta la situación mundial por efecto de la pandemia COVID-19 y buscando la pluralidad de oferentes se permite solicitar indicadores financieros negativos. Pero teniendo en cuenta que debemos garantizar la capacidad financiera y organizacional que permita a los posibles oferentes responder a los compromisos que se adquieran una vez adjudicado el contrato los indicadores de liquidez y endeudamiento se solicitan positivos buscando oferentes sólidos financieramente y así salvaguardar y minimizar el riesgo de los recursos económicos de la Nación.
Pero en el análisis no se tuvo en cuenta el Decreto en mención, motivo por el cual se hace necesario modificar los indicadores financieros de la siguiente manera:

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A **1.00**
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A **70%**
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	MAYOR O IGUAL A **2.00**

Nota: En caso de que el proponente en su RUP presente el componente del indicador denominado Cobertura de Intereses con valor INDETERMINADO, es decir que no posea gastos de intereses, se determinará que cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

4.1.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

EMPRESA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
IMC AIRPORT SHOPPES S.A.S	-0,42
GODDARD CATERING GROUP BOGOTA SAS	**-0.37**

EMPRESA	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
IMC AIRPORT SHOPPES S.A.S	-0,24
GODDARD CATERING GROUP BOGOTA SAS	**-13.12**

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP corte 31 de diciembre de 2018, 2019 y/o 2020.

.

Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.00
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.00

Capacidad Financiera y Organizacional para Consorcios y Uniones Temporales: Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera:

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son valores absolutos, como el capital de trabajo:

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, Colombia Compra Eficiente sugiere las siguientes opciones: 1. Ponderación de los componentes de los indicadores En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Capacidad Financiera y Organizacional para extranjeros sin domicilio en Colombia:

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Los oferentes extranjeros sin domicilio en Colombia deben diligenciar el Anexo Certificación de Capacidad Financiera y Certificación de Capacidad Organizacional.

El Ministerio de Defensa — Fuerza Aérea Colombiana — Comando Aéreo de Transporte Militar ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente.

El Comité Económico evaluador, verificara el cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera.

El comité económico verificará que la información financiera, se encuentre registrada cumpliendo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo con el estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de $567.607.000

Justificación: Con fin de dar cumplimiento a requerimientos de vuelos internacionales y a otros requerimientos de vuelos de Grupo de vuelos Especiales en destinos nacionales vigencias 2021-2022, lo cual contribuye a la misión del Comando Aéreo de Transporte Militar y del Grupo de Vuelos Especiales brindando satisfacción a los vuelos que requieren de servicio a bordo.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

TARIFAS RETENCIONES				
	COMPRAS	**SERVICIOS**	**HONORARIOS**	**CTO OBRA**
REGIMEN ESPECIAL (ENTIDADES ESTATALES)				
RETEFUENTE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RETEIVA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

RETEICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
GRAN CONTRIBUYENTE (NO AUTORETENEDOR)				
RETEFUENTE	0,1% - 1% - 1,5% - 2,5% - 3,5%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%	10% - 11%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
GRAN CONTRIBUYENTE (AUTORETENEDOR RETEFUENTE)				
RETEFUENTE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RETEIVA	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
GRAN CONTRIBUYENTE (AUTORETENEDOR RETEIVA)				
RETEFUENTE	0,1% - 1% - 1,5% - 2,5% - 3,5%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%	10% - 11%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)

GRAN CONTRIBUYENTE (AUTORETENEDOR RETEICA)				
RETEFUENTE	0,1% - 1% - 1,5% - 2,5% - 3,5%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%	10% - 11%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETEICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS (NO AUTORETENEDOR)				
RETEFUENTE	0,1% - 1% - 1,5% - 2,5% - 3,5%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%	10% - 11%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS (AUTORETENEDOR RETEFUENTE)				
RETEFUENTE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RETEIVA	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)

ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)				
RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS (AUTORETENEDOR RETEIVA)				
RETEFUENTE	0,1% - 1% - 1,5% - 2,5% - 3,5%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%	10% - 11%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS (AUTORETENEDOR RETEICA)				
RETEFUENTE	0,1% - 1% - 1,5% - 2,5% - 3,5%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%	10% - 11%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETEICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS				
RETEFUENTE	0,1% - 1% - 1,5% - 2,5% - 3,5%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%	10% - 11%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RETEICA	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)

*** UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) AÑO 2021 $ 36.308 - BASE GRAVABLE COMPRAS (27 UVT) $980.000 - BASE GRAVABLE SERVICIOS (4 UVT) $145.000 - BASE GRAVABLE PRODUCTOS AGRICOLAS Y PECUARIOS (92 UVT) $3.340.000**
*** PARA LOS CONTRATOS DE OBRA SE DEBE APLICAR LA CONTRIBUCION DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA 5% .**
*** PARA LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, SE DEBE APLICAR LA CONTRIBUCION DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA DEL 0,5% CONTRATOS ENTRE 1 Y 2000 SMLV - 1% CONTRATOS ENTRE 2001 Y 6000 SMLV Y 2% CONTRATOS ENTRE 6001 SMLV O MAS.**
*** APLICACIÓN DE LA LEY 2010 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DEMAS NORMAS QUE EN MATERIA TRIBUTARIA DISPONGA EL ESTADO COLOMBIANO**
*** LA PRESTACION DE SERVICIOS GRAVADOS A QUE SE REFIEREN LOS NUMERALES 3 Y 8 DEL ARTICULO 437- 2 DEL E.T, LA RETENCION POR IVA SERA EQUIVALENTE AL 100% DEL VALOR DEL IMPUESTO**
*** LOS BIENES A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 437-4 Y 437-5 DEL E.T, LA RETENCION POR IVA SERA EQUIVALENTE AL 100% DEL VALOR DEL IMPUESTO**
*** APLICACIÓN ACUERDO 065 DE 2002 SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL**
*** SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE PARA EL AÑO 2021 - $908.526**

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	14121
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	FAC-S-2021-112071-CI

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTO JURÍDICO

5.1.1 Modalidad

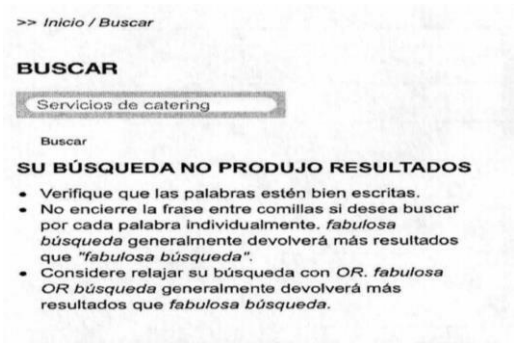
Selección Abreviada - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

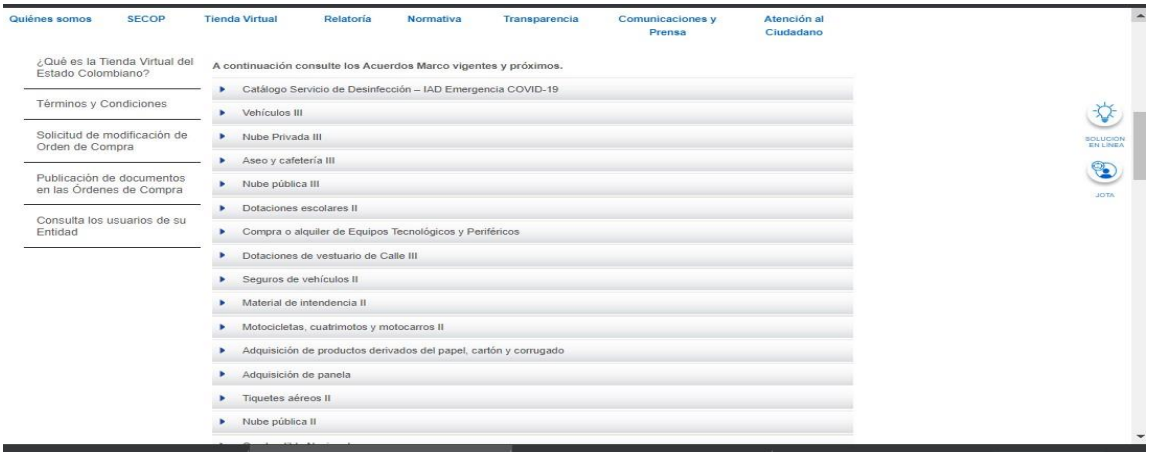
5.1.2 Fundamento jurídico

El presente proceso se adelantara mediante la modalidad de selección Abreviada-Subasta Inversa de conformidad con lo establecido en el literal a), Numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que los servicios a adquirir son de características técnicas uniforme y de común utilización ya que cuentan con un patrón de desempeño claramente definido,

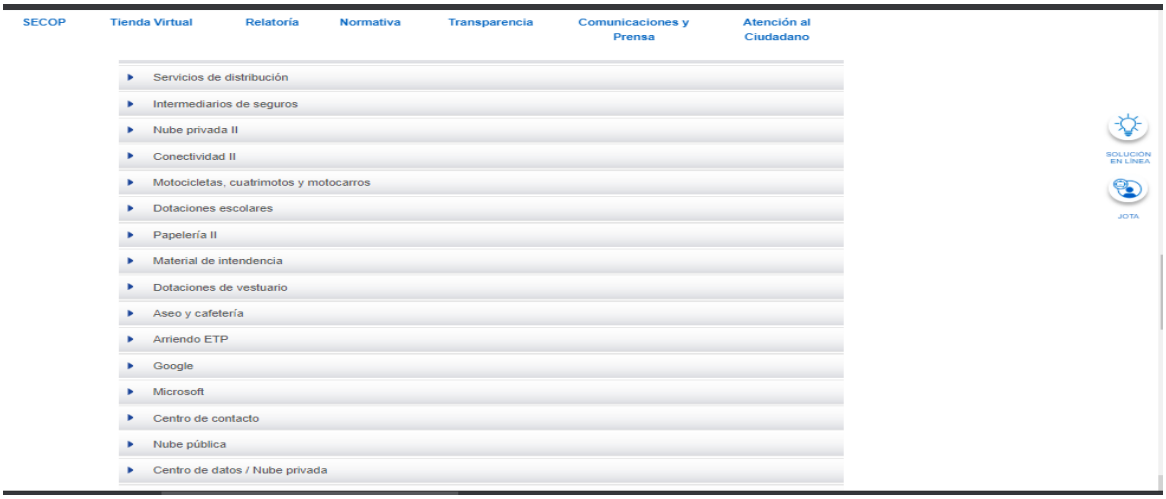
con las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño de sus características descriptivas.

No se acude a marco de precios o instrumento de agregación de demanda debido a que la tienda virtual Colombia compra eficiente no ha establecido acuerdo de marco de precios en el presente servicio a contratar.






Tienda Virtual
Relatoría
Normativa
Transparencia
Comunicaciones y Prensa
Atención al Ciudadano
Combustible Nacional
Servicios BPO
Microsoft II
Adquisición de equipos biomédicos
Google II
Elementos para emergencias
Vehículos blindados II
Adquisición de computadores y periféricos
Tratamiento de VIH
Refrigerios PAE Bogotá
Tratamiento de enfermedad renal crónica
Consumibles de impresión
Dotaciones de vestuario II
Servicios de impresión
Aseo y cafetería II
Tratamiento de hemofilia
SOLUCION EN LINEA
JOTA


SECOP
Tienda Virtual
Relatoría
Normativa
Transparencia
Comunicaciones y Prensa
Atención al Ciudadano
Servicios de distribución
Intermediarios de seguros
Nube privada II
Conectividad II
Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
Dotaciones escolares
Papelería II
Material de intendencia
Dotaciones de vestuario
Aseo y cafetería
Arriendo ETP
Google
Microsoft
Centro de contacto
Nube pública
Centro de datos / Nube privada
SOLUCION EN LINEA
JOTA



5.2. TIPO DE CONTRATO

Suministro

5.3. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México (*)	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
México (*)		SI	SI	NO	SI
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A

Unión Europea	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina	N/A	N/A	NO	SI

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: Alianza del Pacífico (Chile México Perú), Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, México, Triangulo del norte (el salvador y Guatemala, unión europea Comunidad Andina, reciben trato nacional.

*Honduras (El Ministerio de Defensa Nacional no está incluido en el Acuerdo Comercial con "Honduras")

Fuente: Manual M-MACPC-14 CCE

5.4. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	%	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	10	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	35	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y hasta la liquidación del contrato
Pago de salarios, presentaciones sociales y legales e indemnizaciones laborales	5	Plazo de ejecución del contrato y 3 años mas
Calidad del servicio	50	Desde la suscripción del acta de recibo a satisfacción y tres meses mas

GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SMVLV	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	200	Durante la ejecución del contrato

POLIZA	%	VIGENCIA
Póliza Ariel	USD 1.000.000	Durante la ejecución del contrato

Justificación:

La garantía de seriedad de la oferta: deberá estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, debe cumplir con la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

A. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorroga, siempre que tal prorroga sea inferior a los tres (3) meses
B. El retito de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas
C. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario

D. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Amparos exigibles: este amparo cumbre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de:

A. El cumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
B. El cumplimiento tardo o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
C. El pago del valor de las multas de la cláusula penal pecuniaria.

Responsabilidad extracontractual: La entidad estatal debe exigir el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones a terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

Póliza Ariel: El oferente deberá presentar en su propuesta copia de la póliza Ariel teniendo en cuenta que se trata de un suministro que implica el ingreso y manipulación de vehículos en las rampas de los aeropuertos y suministro de alimentos, por lo que se quiere cubrir a la entidad por la actuación hechos u omisiones derivadas de las actuaciones de los contratistas con ocasión de los riesgos que dicha actividad representa.

5.5. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

5.5.1. Capacidad:

Capacidad Jurídica

(i) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a su presentación o subsanación.

NOTA: El código único de verificación impreso en la parte superior de cada certificado, deberá ser consultado por el Comité Jurídico Evaluador en www.ccb.org.co para verificar que el contenido sea idéntico al entregado, descargarlo y almacenarlo para posteriores consultas, teniendo en cuenta que solo es posible consultarlo por una vez. (Circular 20151640603803 del 28/07/15); por tal razón LOS OFERENTES DEBERAN PRESENTAR ESTE DOCUMENTO CON EL CODIGO SOLO PARA ESTE PROCESO TODA VEZ QUE ES OBJETO DE VERIFICACIÓN.

(ii) Para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio, deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación.

(iii) Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

(iv) En el evento que el proponente se presente en calidad de profesión liberal, no estarán obligados en presentar ningún documento que acredite su existencia, pero sí deberán allegar junto

con su oferta la tarjeta o matricula profesional expedida por la autoridad correspondiente.

(v) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere (ESTO NO APLICA PARA S.A.S.) cuando su objeto sea indeterminado.

(vi) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

(vii) Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

(viii) Para el caso de Instituciones de Educación Superior se deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 44 del Decreto 2150 de 1995, articulo 1 de la Ley 537 de 1999 y artículo 124 del Decreto 266 de 2000.

(ix) Certificado del RUP Con corte a 31 de Diciembre de 2017 del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, documento que no podrá ser superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de su presentación o subsanación, documento que deberá estar en firme, dentro del mencionado documento se verificara que el proponente no se encuentre en curso en inhabilidad por incumplimiento reiterado (Articulo 90 ley 1474 de 2011). LOS OFERENTES DEBERAN PRESENTAR ESTE DOCUMENTO CON EL CODIGO SOLO PARA ESTE PROCESO TODA VEZ QUE ES OBJETO DE VERIFICACIÓN

(x) El código único de verificación impreso en la parte superior del RUP, deberá ser consultado, descargado y almacenado por el Comité Jurídico Evaluador.

NOTA: El código único de verificación impreso en la parte superior de cada certificado, deberá ser consultado por el Comité Jurídico Evaluador en www.ccb.org.co para verificar que el contenido sea idéntico al entregado, descargarlo y almacenarlo para posteriores consultas, teniendo en cuenta que solo es posible consultarlo por una vez. (Circular 20151640603803 del 28/07/15); por tal razón LOS OFERENTES DEBERAN PRESENTAR ESTE DOCUMENTO CON EL CODIGO SOLO PARA ESTE PROCESO TODA VEZ QUE ES OBJETO DE VERIFICACIÓN.

(xi) Se deberá anexar fotocopia del documento de identidad del representante légalo de quien firma la propuesta. Para el caso de oferentes extranjeros deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cedula de Extranjería del representante Legal o de quien firma la propuesta. En caso de que no cuente con dicho documento deberá allegar fotocopia del pasaporte.

(xii) De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, el Comité Jurídico Evaluador verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos

con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.

(xiii) En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal hará tal verificación en forma directa

(xiv) Se debe diligenciar el formato de presentación de ofertas conforme con el modelo contenido en el Anexo No. 3 "Formato de presentación de ofertas" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar.

(xv) Constancia de cumplimiento de Aportes Parafiscales para personas jurídicas y naturales, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses, así:

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda y las planillas de pago de los últimos (6) seis meses.

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos (6) seis meses.

c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. (Planillas de aportes al sistema de Seguridad social), según corresponda.
d) Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y Pensión.
e) Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011).
NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
NOTA 2: En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso.
NOTA 3: Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos.

Garantía de seriedad de la Oferta:

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta (Causal de rechazo)

Compromiso Anticorrupción:

La verificación del diligenciamiento del Anexo 2, compromiso anticorrupción, corresponde al comité jurídico evaluador, quien corroborará el cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos. (Aspecto de Verificación).

El Ministerio de Defensa Nacional-Fuerza Aérea Colombiana también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscrita; de igual forma el comité jurídico deberá realizar la Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional – Código Nacional de Policía y Convivencia con base en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016.

5.5.2. Otros:

NO APLICA

CAPÍTULO 6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

6.1. FACTOR ECONÓMICO

N/A

Nota: El Comité Económico estructurador definirá el método de evaluación económica de acuerdo con las políticas de Colombia Compra Eficiente.

6.2. FACTOR TÉCNICO

N/A

6.3. ESTIMULOS A LA INDUSTRIA NACIONAL

Puntaje para estimular la industria nacional

~~De conformidad con lo establecido en la Ley 816 de 2003, se otorgará el siguiente puntaje:~~

~~a) Bien Nacional o con Trato Nacional: Los oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional y ofertas de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad recibirán un puntaje de [incluir número de puntos, los cuales deben estar entre un 10 y un 20% del total de puntos a asignar] puntos;~~

~~b) Bien y/o Servicio extranjero acreditados: Los oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional) recibirán un puntaje de [incluir~~

~~**número de puntos los cuales deben estar entre un 5 y un 15% del total de puntos a asignar]** puntos.~~

~~6.4 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD~~

~~De conformidad con lo establecido por el artículo 1 del Decreto 392 de 2018, se otorgará el siguiente puntaje:~~

~~En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:~~

1. ~~La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.~~

2. ~~Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.~~

~~Verificados los anteriores requisitos, se asignará el1 %, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad señalados a continuación:~~

~~Número total de trabajadores de la plata de personal del proponente~~	~~Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido~~
~~Entre 1 y 30~~	~~1~~
~~Entre 31 y 100~~	~~2~~
~~Entre 101 y 150~~	~~3~~
~~Entre 151 y 200~~	~~4~~
~~Más de 200~~	~~5~~

~~Criterio de Evaluación~~	~~Puntaje~~
~~Factor Economico~~	~~No aplica por tratarse de subasta~~
~~Factor Técnico~~	~~[puntaje]~~

~~Apoyo a la Industria Nacional~~	~~[Los oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional y ofertas de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad recibirán un puntaje de [incluir número de puntos, los cuales deben estar entre un 10 y un 20% del total de puntos a asignar] puntos;~~ ~~Los oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional) recibirán un puntaje de [incluir número de puntos los cuales deben estar entre un 5 y un 15% del total de puntos a asignar] puntos~~ ~~EL PRESENTE PORCENTAJE SE CALCULARÁ~~
~~Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad~~	~~[En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 1 del Decreto 392 de 2018].~~
~~Total~~	~~[Puntaje total]~~

~~6.5. FACTORES DE DESEMPATE~~

~~No. de Orden~~	~~Factor~~
~~1~~	~~N/A~~
~~2~~	~~N/A~~

1.6. OFERENTE SELECCIONADO (solo para Contratación Directa)

N/A

CAPITULO 7. ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Ficha EBI		X
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
5	Oficio de autorización de vigencias futuras	X	
6	Documentos Soportes Estudio del Sector	X	
7	Matriz de riesgos	X	
8	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios		X
9	Formato de solicitud de pre-cotización IMC AIRPORT SHOPPES S.A.S.	x	
10	Formato solicitud pre-cotización GODDARD CATERING GROUP BOGOTA S.A.S.	x	
11	cotización IMC AIRPORT SHOPPES S.A.S.	x	
12	Cotización GODDARD CATERING GROUP BOGOTA S.A.S.	x	
13	Tabla conpes 3714	x	
14	Concepto presupuestal	x	
15	Formato de solicitud de pre-cotización IMC AIRPORT SHOPPES S.A.S.	x	

FIRMAS:

CR. JOSE LUIS ENRIQUE AVENDAÑO HURTADO **DELEGADO CONTRACTUAL**	**TC DUARTE AMAYA JAVIER ALOFONSO** **GERENTE DEL PROYECTO**
AT CASAS LOZANO KAREN JULIANA **COMITÉ ESTRUCTURADOR TECNICO**	**AT PERILLA ESQUIVEL LAURA ALEJANDRA** **PD4.JAIME ALEXANDER CANTE** **COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO**
ST TELLEZ PINZON JAIME **COMITÉ ESTRUCTURADOR JURÍDICO**	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-011**
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	**Versión N°:**	**06**
		Vigencia:	**27-04-2021**